



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2019

**VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico**

**Sábado, 29 de junio de 2019**

**Núm. 44**

A las tres y veinte minutos de la tarde (3:20 p.m.) de este día, sábado, 29 de junio de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy sábado, 29 de junio, siendo las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar darle comienzo a la Orden de Asuntos Pendientes del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a comenzar con la Invocación, va estar a cargo de nuestro guía espiritual, pastor residente, Ricky Rosado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ricky Rosado, procede con la Invocación.

PASTOR ROSADO: Buenas tardes a todos, comenzamos esta Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Ordinaria con la oración.

“Señor invocamos tu nombre, te pedimos para los hermanos y hermanas legisladores que les dé la sabiduría que le diste a Salomón, que le dé la fuerza de espíritu que le diste al apóstol Pablo cuando pronunció aquellas palabras desde la prisión “Todo lo puedo en Cristo que me fortalece”, que le des el amor y la paciencia que nos enseñó nuestro salvador y maestro Jesucristo. Ayúdales para

poder finalizar toda esta sesión con tu entendimiento para el buen beneficio de nuestro lindo Puerto Rico.

Todo lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén”.  
Muchas gracias.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la aprobación del acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, si no hay objeción así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, si no hay objeción así se acuerda.

(Queda pendiente de Aprobación el Acta correspondiente al viernes, 28 de junio de 2019).

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Dalmau Ramírez, Vargas Vidot, Bhatia Gautier y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau Ramírez, compañero Vargas Vidot, compañero Bhatia Gautier y compañero Ríos Santiago.

Compañero Dalmau Ramírez usted comienza.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Muy buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todas y todos los presentes.

No iba consumir un turno en la tarde de hoy, pero eventos recientes me obligan hacer una expresión con respecto a la reacción por parte del Ejecutivo ante las denuncias que realizó un contratista del Gobierno con respecto a manejos irregulares en donde ubicaban al Gobernador en una reunión y que como respuesta a esas denuncias públicas el Gobierno activó el aparato policiaco para visitar a esa persona e iniciar una investigación con respecto a su licencia de portación o posesión de armas, en lo que el propio Comisionado de la Policía confirmó era una investigación, “pacífica”. Que es un poco como cuando a uno le dan un puño en la cara, pero le dicen que es una caricia de impacto. Una investigación es una investigación y cuando es policiaca es policiaca, es el aparato de seguridad contra un contratista del Gobierno que denunció al Gobernador, ubicándolo en una reunión.

Y consumo este turno porque eso es preocupante, no tan preocupante como elevar al contratista a nivel de la santidad, no hay duda de que el contratista ha admitido acciones de su parte que son cuestionables y que también serán objeto de investigación. Pero el hecho de que públicamente se

hayan hecho unas expresiones y eso activara el aparato de Gobierno es peligrosísimo, porque en este país hay precedentes de persecución, de marginación con respecto a la expresión de personas.

En el caso del independentismo por expresión política, aquí se aprobó la Ley 53 a finales del 40, donde la palabra se convirtió en delito y al independentismo se le persiguió, porque hablar de la independencia se convirtió en un delito. Luego, bajo las mismas premisas se persiguió, se encarpetó, se prepararon fichas, mi partido acudió a los tribunales, impugnó esa acción gubernamental y prevalecimos en lo que fue un caso histórico en donde el tribunal reconoció que el aparato del Gobierno se utilizó para perseguir y marginar al Partido Independentista. En este caso no es por el contenido político de la expresión, en este caso el aparato del estado se activa para penalizar la expresión de denuncias con acciones cuestionables, con acciones que pueden ser ilegales de alterar un informe con respecto a los manejos de la respuesta, luego del huracán María.

La transparencia no se le puede imponer una mordaza. Este Gobierno que dijo aprobar medidas legislativas para que fuera más fácil denunciar la corrupción, para que fuera más transparente lo que tienen que ver los asuntos de Gobierno y de finanzas actúa ahora penalizando aquellos que han realizado denuncias públicas que han ubicado al Gobernador en posición de tener que dar explicaciones

Y en ese aspecto, repito, no se trata de elevar al contratista al nivel de la santidad, de nuevo, porque santo no es, participó de lo que han sido acciones cuestionables y que han provocado investigaciones. Pero lo que no puede responder el Ejecutivo ante esas declaraciones es activar su aparato de seguridad para tratar de intimidar, para tratar de cuestionar, para lanzar lodo. Número uno, porque lo que hace es validar la denuncia, porque la reacción del Ejecutivo debió haber sido iniciar un diálogo. La investigación correspondiente es actuar con transparencia, no penalizando. Y en segundo lugar, porque el mensaje que está enviando el Ejecutivo, es que hoy es a ese contratista, pero mañana, ¿a quién?

Yo desde este escaño he hecho expresiones, la oposición ha hecho expresiones, que pueden ser incluso más duras y contundentes de las que hizo el contratista y que es lo próximo, ¿qué van a tocar a la puerta de mi casa o en la de alguno de ustedes? Hay que tener cuidado porque cuando se abre la puerta a la persecución por la expresión, un día fueron por otros, pero cuando llegue el día que van a su casa y toquen a la puerta, no habrá quien los defienda. Y por eso soy consistente con lo que ha sido el principio de mi partido de defender la expresión y en particular cuando se trata de la transparencia gubernamental y los manejos de los fondos del pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias por los segundos adicionales.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente, y saludos a todos y todas.

Muy pendiente a la reflexión de hoy, se me ocurre que debía de haber quizás tenido una visión de paralelismo bíblico en donde el clamor porque haya sabiduría en nuestras decisiones debe estar adosado a una máxima y un principio bíblico, sin profecía el pueblo se desenfrena. Cuando no hay dirección, hay desenfreno, cuando no existe un objetivo claro, un fin claro hacia donde uno se dirige jamás va a enterarse si llegó o no llegó, de manera que eso en este momento resulta ser el terreno fértil para toda esta desgracia de egoísmo económico y vulgar que estamos ahora sufriendo.

Esta situación en sociología se le llama “anomia”, que es la degradación de las normas sociales. Aquí hasta la politiquería está politizada. De momento una persona que habla extraño y que se trasmite por “facebook”, con todo lo que pueda tener razón o no, la realidad es que se convierte en el gurú de la limpieza moral, cuando aquí desde este escaño se han promovido investigaciones importantes que hubieran dado el mismo resultado hace dos (2) años atrás y que fueron rechazadas en votación por este Cuerpo. El país se enfrenta a esa anomia social y se enfrenta cuando la moral no les constriñe lo

suficiente, cuando se carece de un concepto claro de lo que es la conducta apropiada. Cuando la conducta inapropiada se institucionaliza y se vuelve parte de, cuando la gente mide si robó menos o robó más, cuando la gente decide entre lo malo y lo peor, cuando la gente entra en una consideración de la incertidumbre o la obscuridad, cuando no le queda más nada al ser humano que escoger lo que venga y creer que la democracia, un escenario que tanto trabajo y sacrificio costó en la historia, se define por las elecciones cada cuatro años. Pero hoy sufrimos esto, cuando se corrompe el poder normativo, hay problemas para un país. Cuando se corrompe el poder administrativo, hay problemas para un país, el alma, el espíritu del país sufre. Cuando esa rotura del corazón y de la confianza se acoge con tanta indiferencia y en forma tan ligera, cuando hay una fiesta o un festival para cada una de las crisis, cuando no se contesta con lo positivo, entonces hay problemas en el país.

Yo estuve en una actividad con el senador Neumann, donde vinieron niños de todas las edades acabando de ganar un montón de torneos en Estados Unidos, muchos de ellos con muchos sacrificios, esos nunca nadie lo reseñó y eso sería el balance.

Tenemos un proyecto como el Proyecto del Senado 341, que evitaría las muertes por sobredosis y, sin embargo, está en una Comisión que no se sabe dónde está.

Yo lo único que les pido es que en este momento entendamos el valor de recobrar la moral. Joseph Fouché, en el siglo XVIII, dijo: “Todo hombre tiene su precio y lo que hace falta es saber cuál es”.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros senadores, yo quiero que el Senado de Puerto Rico hoy tome nota de lo que para mí es un evento bien peligroso para el país.

El pasado lunes la mano derecha del Gobernador y Secretario de Hacienda hizo unas alegaciones, unas alegaciones fuertes de que en Puerto Rico había una mafia institucional en el Departamento de Hacienda. Dice que hay extorsión, dice que hay compra de influencias, venta de influencias, dice que se meten en los temas de los archivos de los contribuyentes. Pero va más allá, y dice que quien orquesta todo esto es gente bien alto en la administración, eso es su alegación. Esa es la alegación de Raúl Maldonado. Inmediatamente el Gobernador lo vota, lo vota y lo saca en parte como represalia por hacer esa alegación. A rango seguido los ayudantes del Gobernador en La Fortaleza dicen que le van a volar la cabeza al que hable. De hecho, en cierta medida le dan la razón a Raúl Maldonado, así es que funciona la mafia, al que hace alegaciones en contra del padrino le vuelan la cabeza, así es que funciona. Le dan la razón a Raúl Maldonado.

Inmediatamente el hijo de Raúl Maldonado hace otras alegaciones y hoy nos enteramos, anoche y en la mañana de hoy, que no solo el Departamento de la Policía y el señor Escalera han comenzado una investigación sobre el hijo, sino que está utilizando todo el aparato investigativo de forma ilegal para amedrentar a este ciudadano y va tan lejos como publicar que esta persona tiene dieciséis (16) armas y publica las armas que tiene, eso es una violación directa a cualquier ciudadano. Entonces, la pregunta es, ¿por qué eso está pasando? Ah, bueno, porque se están utilizando los mecanismos del estado. Precisamente los fundadores de la Constitución, tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico, el pánico que tenían ellos al crear el estado era que se mal utilizara el Estado para ir en contra de los ciudadanos. Aquí tenemos una semana completa que el estado está yendo en contra de los ciudadanos por hacer alegaciones. Olvídense usted lo que van a decir otros miembros del Gabinete. La pregunta es, ¿usted cree que algún ciudadano se va atrever hacer una alegación en contra de este Gobierno? Si al hijo del más poderoso, que era el Secretario de la Gobernación, le tiran la policía encima, le van y le tocan en la puerta, le dejan mensajes amenazantes, le publican que tiene

dieciséis (16) armas, le están investigando su licencia de portar armas. Esto tiene que ser elevado a los niveles más altos de discusión pública, esto es persecución del estado. Y yo no creo que debe haber un solo senador, un solo ciudadano, nadie que haya jurado fidelidad a la Constitución de Puerto Rico y los Estados Unidos, nadie debe prestarse para este tipo de persecución.

Y lo digo con una indignación porque todo aparenta que viene más, pero viene más para destruir la corrupción si el Estado no se dedica a aplastar a los que quieren hablar. Aquí hay gente que quiere hablar, ¡pues que hablen! Pero a los que quieren hablar no se le puede tirar el mecanismo del estado, las funciones del estado no son esas.

Así que, señor Presidente, mi voz aquí hoy es de alerta, es de alerta y es de mucha preocupación. Y pienso, señor Presidente, que todos debemos hacer expresiones rechazando, rechazando que el Estado esté participando de este tipo de persecución en contra de ciudadanos.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Bhatia Gautier. Senador...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, declinamos el turno para pasárselo a Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: Sí, nosotros vamos hacer unas expresiones. Voy a pedirle al compañero Martínez Santiago que suba a presidir.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Voy a consumir el turno, porque me parece que es importante poner en perspectiva varios datos.

En primer lugar, ninguna institución de Gobierno, ninguna rama de poder político gubernamental debe utilizarse para atropellar, para abusar, para discriminar o para intimidar a ningún ciudadano, ese es el primer punto que debe quedar absolutamente claro. Lo que se ha dicho sobre que la Policía de Puerto Rico está investigando o está revisando la licencia de armas del señor Maldonado por razón de las denuncias que hizo levanta sin lugar a dudas suspicacia y la Policía de Puerto Rico tiene que explicar en detalle de qué se trata y por qué inició, si en efecto la inició, ese tipo de investigación.

No debe perseguirse a nadie por ninguna razón y cualquier señalamiento de actos ilegales, como he dicho y repito una vez más, no debe tratarse livianamente, debe en efecto examinarse con detenimiento, corroborarse y verificarse si en efecto o no tienen base dichas alegaciones para entonces actuar de conformidad, eso es importante que quede claro. Yo estoy completamente seguro que no hay una sola senadora o un solo senador de este Cuerpo que piense diferente.

Pero hay algo que me parece a mí que debe quedar bien claro. Cuando hablamos de moral tenemos que definir ese concepto, porque la moral aquí para algunas personas es relativa. Si el aparato de Gobierno en Puerto Rico incurre en un acto que parecería incorrecto, alguna gente lo denuncia, pero cuando el Senado de Puerto Rico se ha expresado por la conducta de un dictador que ha atropellado a decenas, a cientos y a miles ciudadanos de Venezuela, que ha ordenado el arresto de alcaldes, porque están en la oposición, que le ha dicho a su milicia que arresten y que ejecuten a la oposición, pues la moral de alguna gente se reblandece y entonces esos actos criminales, esa dictadura tiene aplausos y hasta fotos, ¿verdad?

Si creemos en que no debe abusarse con nadie es aquí, en Venezuela y en cualquier parte del mundo. Y nosotros vamos a estar atentos a lo que está ocurriendo con esas denuncias, porque ciertamente la Policía de Puerto Rico no debe, no debe iniciar una investigación caprichosamente, ni la Policía de Puerto Rico ni ninguna autoridad estatal o federal. Después de todo somos ciudadanos americanos y nos cobijan todos los derechos como tal.

Creo que es importante también poner en perspectiva lo siguiente. El Secretario de Asuntos Públicos, el licenciado Maceira, no dijo que le volarían la cabeza al que hable, eso es falso, eso es una mentira, él dijo que quien incurra en actos de corrupción le volarían la cabeza. Son cuestiones de estilo, son cuestiones de cómo quieren comunicar, algunos lo favorecerán, otros lo condenarán, pero él no dijo que al que hable o al que denuncie corrupción le van a volar la cabeza, por el contrario, él dijo exactamente todo lo contrario y eso debe quedar completamente claro en el récord.

Es importante establecer lo siguiente. Nadie en el Gobierno de Puerto Rico puede considerarse poderoso, como aquí el compañero Bhatia Gautier se refería al señor Maldonado, ni el Gobernador, ni los jueces del Supremo, ninguna autoridad federal, ningún legislador, ningún alcalde puede considerarse poderoso, quien así se considere es un ignorante, porque en el sistema democrático el poder radica en el pueblo, en la gente y cualquier jefe de agencia, el Gobernador, los legisladores, el alcalde, o cualquier persona que ocupe un cargo, un juez, un fiscal tiene la obligación de cumplir con la ley, de igual manera los funcionarios federales que laboran en Puerto Rico y en cualquier parte de los estados.

Así es que, es importante que pongamos esto en perspectiva porque Puerto Rico no necesita más denuncias de desigualdad, Puerto Rico tiene claro cuáles son las desigualdades que hay. Puerto Rico lo que quiere escuchar es cómo nos movemos y la dirección correcta para solucionar todos los problemas, los sociales, los económicos, combatir el crimen, combatir la corrupción y trabajar efectivamente en los asuntos que afectan la vida cotidiana de todos los puertorriqueños.

Así es que en medio del mar de denuncias y acusaciones y contraacusaciones y de insinuaciones por todos lados, no hay nada mejor, compañeros y compañeras, no hay nada mejor que tener una conciencia tranquila, no hay una herramienta más fuerte y eficaz que esa. No hay nada mejor que hacer referencia al récord de la legislación que hemos propuesto cada uno de nosotros para atender todos los asuntos que afectan nuestra vida cotidiana, para combatir la corrupción, para mejorar la economía, para que se protejan los derechos de los sectores más vulnerables. Pero sacar de contexto expresiones que haya hecho gente o utilizar el Gobierno para perseguir, eso no es consistente con los principios que nos mueven aquí a todos nosotros.

Si creemos en la igualdad, si creemos genuinamente en que todos los hombres y las mujeres somos iguales ante la ley, pues entonces no puede ser en unas ocasiones sí y en otras ocasiones no, tiene que ser uniforme. Y yo no tengo duda de que en el desempeño de nuestras funciones como legisladores nos anima precisamente esos principios. Pero cuando se acercan los eventos electorales como las primarias y las elecciones, pues entonces alguna gente caen en lo que por ahí se dice, que “quieren ser más papistas que el Papa”, y eso es lo que hay que tener cuidado. No hay nada mejor que el récord para referencias del pasado y proyecciones del futuro. El récord de cada uno de los que está aquí camina con cada uno de nosotros y el pueblo de Puerto Rico es un pueblo juicioso, un pueblo sabio que sabrá decidir y sabrá evaluar nuestro desempeño. Y cada uno de los que aquí decida aspirar a un nuevo término tendrá que someterse al escrutinio y a la evaluación de quien es genuinamente poderoso, el pueblo y nadie más. Aquí no hay funcionarios poderosos, todos, todos están bajo la ley y el que se aparta de la ley responderá por sus actos y el que incurra en una violación de derechos responderá por sus actos.

De eso se trata la democracia y yo quiero dejar eso claro en el día de hoy porque, de nuevo, cuando un funcionario incurre en alguna actividad que pudiera parecer impropia o incorrecta o ilegal muchas veces alguna gente trata de generalizar y entonces pues todo el mundo en el Gobierno es igual. Cuidado con eso, cuidado con eso, hay buenos y hay malos, yo sigo pensando que los buenos son muchos más y que tenemos esperanza y que tenemos la capacidad de enfrentar todos los problemas que nos agobian con fe, con determinación y sobre todo con la autoridad moral para que el pueblo de Puerto Rico entienda que está en buenas manos.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un cuadragésimo primer y cuadragésimo segundo informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 390, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado según en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos proponer que reciban los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 486, 1438 y 2038 y la R. C. de la C. 488.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1050 y 1113.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 1183 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Rodríguez Mateo, Laureano Correa, Torres Torres y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 1293 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Rodríguez Mateo, Martínez Santiago, Torres Torres y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1438 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Navarro Suárez, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1743 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, González Mercado, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 1635, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo y los señores Martínez Santiago, Nadal Power y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 1976, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Laureano Correa, Seilhamer Rodríguez, Torres Torres y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 2038, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo y los señores Martínez Santiago, Nadal Power y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 505, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo y los señores Martínez Santiago, Nadal Power y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 514, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo y los señores Martínez Santiago, Nadal Power y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 85.

Del Secretario del Senado, once comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 720, 945, 1156, 1622 y 1923 y las R. C. de la C. 374, 379, 430, 479, 515 y 520.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 207 y 620 y la R. C. del S. 384.



Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1054 (conf.), que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 422, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 428, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 496, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado la R. C. de la C. 519.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1117 y la R. C. de la C. 502.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1117 y la R. C. de la C. 502, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, cuatro comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 55-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(P. del S. 949) “Para enmendar los Artículos 5 y 16 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, a los efectos de prohibir que se transfieran fondos del Negociado del Sistema de Emergencias 9-1-1 al Fondo de Promoción de Empleo y Actividad Económica y cualquier otro; y para otros fines relacionados.”

LEY 56-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(P. del S. 1233) “Para crear la “Ley de extensión de nombramientos a los maestros con estatus transitorio provisional en categorías de difícil reclutamiento bajo la Secretaría Auxiliar de Educación

Ocupacional y Técnica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que a estos maestros se les extienda su nombramiento por un periodo de tres (3) años, mientras completan el cien (100) por ciento de los requisitos para la certificación docente correspondiente y obtener un estatus regular; y para otros fines relacionados.”

LEY 57-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(P. del S. 945) “Para designar el Área Recreativa y Parque Pasivo ubicado frente a la Escuela Superior Francisco Oller de Cataño, con el nombre de Osvaldo Durán Montañez; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, y para otros fines relacionados.”

LEY 58-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(P. del S. 946) “Para designar la Tarima del Frente Marítimo y Estacionamiento Multipisos de La Puntilla del Municipio Autónomo de Cataño, con el nombre de Edwin “Amolao” Rivera Sierra; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1050.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos conformando un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1050, estará presidido por este servidor, en compañía del senador Cruz Santiago, del senador Neumann Zayas, del senador Pereira Castillo y el senador Dalmau Ramírez; Comité de Conferencia Proyecto del Senado 1050.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1438, y solicita conferencia.

SR. PRESIDENTE: Estamos conformando entonces un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1438, presidido por este servidor, junto al compañero Neumann Zayas, el compañero Rodríguez Mateo, el compañero Pereira Castillo y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 1743, y solicita conferencia.

SR. PRESIDENTE: Estamos conformando entonces un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1743, que estará presidido por este servidor, junto al senador Laureano Correa, al senador Roque Gracia, al senador Torres Torres y al senador Vargas Vidot; Proyecto de la Cámara 1743 Comité de Conferencia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 486, y solicita conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a conformar Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 486, presidido por este servidor, junto al senador Martínez Santiago, junto al senador

Rodríguez Mateo, la senadora López León y el senador Vargas Vidot; Comité de Conferencia Proyecto de la Cámara 486.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, me informa Secretaría tiene algo pendiente, hay Comunicaciones adicionales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 623 y 1293 y que serán sus representantes en dichas conferencias los señores Méndez Núñez, Navarro Suárez, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 486 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Núñez, Navarro Suárez, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban las Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Comisión de Hacienda, un informe sobre la Cuarta Comisión Total Especial, celebrada en el Municipio de Ponce.

De la señora María del C. Reyes Crespo, Administradora de Sistemas de Oficina, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo la respuesta la Petición de Información SEN-2019-0035, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 17 de junio de 2019.

El señor José J. Muñiz Lasalle, Superintendente del Capitolio; y la señora Lixmarie González Hernández, Directora de la Oficina de Compras, han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2018.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de ir a Asuntos Pendientes, vamos a solicitar ir a Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

## MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 390.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1062; P. de la C. 429; P. de la C. 951; P. de la C. 1313; P. de la C. 1443; R. Conc. de la C. 80; R. Conc. de la C. 94).

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, para darle lectura al Calendario.

## CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del **Informe Final Conjunto** en torno a la **Resolución del Senado 177**, sometido por las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 206**, sometido por la Comisión de Agricultura.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del **Cuadragésimo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

## CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final Conjunto** sometido por las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, en torno a la **Resolución del Senado 177**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 177, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final.

SR. PRESIDENTE: Sí no hay objeción, se recibe.  
Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la **Resolución del Senado 206**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 206.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Cuadragésimo Primer Informe Parcial** sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales en torno a la **Resolución del Senado 527**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Cuadragésimo Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 527.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto sería la Resolución Conjunta del Senado 390.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe de Conferencia** en torno a la **Resolución Conjunta del Senado 390**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se pruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 390.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 390.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un Calendario de Votación Final, donde se incluya la Resolución Conjunta el Senado 390, en su Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, vamos a, señor Secretario, señor Sargento de Armas, perdón, localice los senadores y senadoras que están en los salones aledaños para antes de empezar la Votación estén aquí en su banca. Breve receso, vamos a dar un receso de diez (10) minutos.

**RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz, usted solicitó un Calendario de Votación Final, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un Calendario de Votación Final donde se incluya la siguiente medida: Resolución Conjunta del Senado 390, Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Votación.

¿Alguna senadora o senador que interese abstenerse o emitir un voto explicativo?

Ábrase la Votación, la Votación será de cinco (5) minutos. Señor Portavoz, señor Portavoz, ¿cinco (5) minutos la Votación, una sola medida?

SR. RÍOS SANTIAGO: Cinco (5) minutos y ya van tres (3).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Ábrase la votación.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Sí, es para pedir un voto explicativo para el 390, la Resolución Conjunta.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para unirme al voto explicativo de la compañera.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero Tirado Rivera se une al voto explicativo de la senadora López.

Señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

**CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

❖ Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

**Informe de Conferencia de la R. C. del S. 390****VOTACIÓN**

El informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 390, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 19

## VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, Rossana López León, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 7

## VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: La medida fue aprobada.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no hay mociones que aprobar y no hay ningún senador o senadora excusada.

Vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana, 30 de junio de 2019. Ah, no, antes de cerrar. Es que un compañero, Melvin Zapata, mejor conocido como el DJ Montalvo, de Administración de Documentos, cumple cincuenta (50) años hoy, lleva aquí trabajando desde el 1992, así que, para llevarle la felicitación de parte del Senado de Puerto Rico.

Siendo así, señor Presidente, proponemos se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana, 30 de junio del 2019.

SR. PRESIDENTE: Antes de retirarnos, para poner en perspectiva, hicimos un compromiso con las delegaciones de que los proyectos de presupuesto, Código de Incentivos, apuestas deportivas, y no recuerdo cuál fue la otra, se iban a debatir cuando se sometían. Mañana habremos de convocar a la una de la tarde (1:00 p.m.), es importante que los senadores y las senadoras estén temprano para firmar Comités de Conferencia, de modo que podamos entonces someterlos en Secretaría para que lleguen al pleno para poder votar sobre ellos. Así que mañana a la una (1:00) todos los senadores y senadoras tendrán la oportunidad en esas medidas que acabo de mencionar y si fuera necesario en alguna otra de debatir y expresarse, según lo acordamos hace unos días atrás. Así que estamos convocando para mañana, a la una de la tarde (1:00 p.m.) al Senado de Puerto Rico y la asistencia y puntualidad es requerida para todos los senadores. Hoy no vamos a excusar a ningún senador ni a ninguna senadora y mañana tampoco.

Así que a la una de la tarde (1:00 p.m.) comenzamos los trabajos en el día de mañana.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la solicitud sería que recesemos hasta mañana, 30 de junio del 2019, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hoy, sábado, 29 de junio, a las cuatro y veintiocho de la tarde (4:28 p.m.) hasta mañana domingo, 30 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE JUNIO DE 2019**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

Informe Final Conjunto de la R. del S. 177 .....	11471 – 11472
Informe Final de la R. del S. 206 .....	11472
Cuadragésimo Primer Informe Parcial de la R. del S. 527 .....	11472
Informe de Conferencia de la R. C. del S. 390 .....	11472



# **ANEJOS**

CAR  
SECRETARÍA DE ESTADO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

ORIGINAL

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. DEL S. 177

#### INFORME CONJUNTO FINAL

17 de junio de 2019

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presentan a este Alto Cuerpo Legislativo el **Informe Final** de la **R. del S 177**, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALYS  
AUS

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 177** tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la implementación y cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"; así como de la Ley 263-2006, según enmendada, conocida como "Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial".

Surge de la exposición de la medida, que, en Puerto Rico, cónsono a la responsabilidad constitucional que se señala al Estado, se han aprobado diversas leyes dirigidas a garantizar la igualdad y eliminar el discrimen sufrido por la población de personas con impedimentos que, según el último censo del año 2010, se estima en 900,000 puertorriqueños. Es decir, alrededor de un veinticinco por ciento (25%) de los habitantes de esta isla, que reclaman y tienen derecho para la atención de sus particulares necesidades.

Así las cosas, la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", reconoció expresamente como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, garantizar a las personas con impedimentos la vigencia efectiva de los derechos consignados en nuestra Constitución,

las leyes y los reglamentos que le fuesen aplicables. Además, se estableció en la relacionada Ley la imperiosa necesidad de la coordinación efectiva de los recursos y servicios del Estado para cubrir las necesidades colectivas e individuales de esta población.

Esta Ley 238-2004, *supra*, dispone que toda persona con impedimentos tendrá derecho a vivir en un ambiente de tranquilidad, respeto y dignidad, el cual satisfaga sus necesidades básicas de rehabilitación, vivienda, alimentación, salud, educación, recreación, económicas, con atención a sus condiciones físicas, mentales, sociales y emocionales dentro del marco de la inclusión social.

Por otro lado, la Ley 263-2006 se creó con la intención de instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos que reciben servicios de educación especial bajo la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrados para Personas con Impedimentos, adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, garantizándoles su desarrollo pleno e integrándolos al mundo del trabajo en sus respectivas comunidades.

1113  
Anúls

A tales fines, la Asamblea Legislativa dispuso mediante dicha Ley, la creación de un sistema para la evaluación vocacional preliminar a los doce años de edad, ordenó al Departamento de Educación instituir un programa vocacional y de carrera para los estudiantes que reciben ayuda bajo el Programa de Educación Especial y estableció unos procedimientos dirigidos a canalizar los intereses y aptitudes de los jóvenes. Además, dispuso para la identificación de fondos para la adquisición de equipos, materiales y pruebas vocacionales especializadas que sean necesarias para ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional, auspiciar investigaciones y metodologías que permitan el desarrollo de conocimientos y técnicas que ayuden a fomentar servicios óptimos de Evaluación Vocacional. También ordenó la selección de un Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera.

Actualmente, los retos para los estudiantes adscritos al Programa de Educación Especial del Departamento de Educación se agudizan según se acercan a la edad de la adolescencia y la etapa de la temprana adultez. La Ley 263-2006 persigue un fin importante, toda vez que si el Programa de Educación Individualizado (PEI) de los estudiantes identifica destrezas aplicables al ámbito laboral y se le da un seguimiento adecuado por parte del Departamento de Educación, la adaptación de un estudiante de educación especial a la vida independiente podrá lograrse de una forma más efectiva, una vez el estudiante advenga a la mayoría de edad.

A través de varias investigaciones realizadas acerca de las mencionadas leyes y varias quejas que nos han llegado por referidos o llamadas a nuestra oficina, se alega que las disposiciones y la política pública que se pretendía implantar por estas medidas

cuando fueron aprobadas no han sido cumplidos en su totalidad. Cada una de las mencionadas leyes tienen un fin particular, importante y muy especial para atender problemas de las personas con impedimentos y así garantizar el disfrute de una mejor calidad de vida y de la necesaria inclusión social.

La parte expositiva concluye que por tales razones, es menester de esta Asamblea Legislativa realizar una investigación exhaustiva para corroborar la efectividad e implementación de la legislación mencionada y de ser necesario, determinar las acciones correctivas precisas para garantizar los derechos para ese sector de nuestra sociedad que tanto lo merece. Una medida de justicia social que debemos adoptar a la mayor brevedad.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades: Departamento de Educación, Departamento de Salud, Oficina Procurador del Paciente. Reconocemos la importancia de evaluar los servicios brindados mediante el Programa de Educación Especial. Sin embargo, al momento de someter el presente informe estas Comisiones no habían recibido los comentarios del Departamento de Educación. Así las cosas, a continuación, detallamos las opiniones recibidas.

El **Departamento de Salud**, explica que analizó la medida de referencia con la División de Servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual (DSPDI), y la División de Intervención Temprana, ambas adscritas a la Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados del Departamento.

Sostienen que la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos" (en adelante, Ley 238-2004) dispone que toda persona con impedimento tendrá derecho a vivir en un ambiente de tranquilidad, respeto y dignidad, el cual satisfaga sus necesidades básicas de rehabilitación, vivienda, alimentación, salud, educación, recreación, económicas, con atención a sus condiciones físicas, mentales, sociales y emocionales dentro del marco de la institución social.

Explican que en el ejercicio de sus funciones y deberes constitucionales, brindan diversos servicios a la población con impedimentos, que van desde servicios médicos directos en el Programa de Intervención Temprana, hasta servicios de Rehabilitación y vivienda, en el caso de adultos con discapacidad intelectual. La Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrales del Departamento de Salud, tiene a su cargo la División de Servicios a Personas con Discapacidad Intelectual (DSPDI). Este programa implementa un sistema de servicio enfocado en el trato amable, con dignidad y respeto hacia las personas con discapacidad, enfatizando en el logro del mayor bienestar personal, familiar y social de base comunitaria.

Indican que la Ley 238-2004 y en lo referente al Departamento de Salud, la DSPDI es el programa que sirve específicamente a la población adulta con discapacidad intelectual, condición que en ocasiones se presenta en conjunto con otras, tales como autismo, perlesía cerebral y trastornos genéticos (síndromes Down, Prader Willi, Dandy-Walker, etc.). Sostienen que la DSPDI tiene como fin que cada participante sea más diestro en las tareas del diario vivir, pueda tener inclusión en la comunidad a través de destrezas de comunicación y ayuda propia para una mejor calidad de vida, utilizando diferentes estrategias para lograr sus objetivos. Tiene además la responsabilidad de establecer y supervisar hogares comunitarios y sustitutos para esta población, facilitando el que los participantes vivan una experiencia de hogar. La DSPDI ha establecido requisitos específicos para garantizar los cuidados y atenciones que esta población necesita.

Explican que la DSPDI posee un equipo interdisciplinario de evaluación y diagnóstico especializado y una línea de crisis de 24 horas los 7 días de la semana para atender emergencias entre su población. También cuenta con siete (7) Centros Transicionales de Servicios (CTS, ubicados en los municipios de Bayamón, Vega Baja, Aguadilla, Ponce, Cayey, Aibonito y Río Grande), que tienen el propósito de desarrollar destrezas de vida independiente en cada participante. Además, posee una clínica dental para la atención del cuidado oral de los participantes.

Mencionan que la Unidad de Servicios Habilitativos y Clínicos promueve el desarrollo y mantenimiento de las destrezas de vida diaria y la vida laboral de las personas con discapacidad que, a través de los CTS, facilita la integración en la comunidad y sociedad mediante los apoyos apropiados. La Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional es responsable de la evaluación, monitoria y seguimiento de los servicios ofrecidos por la División, Centros Transicionales de Servicios, instituciones privadas (que mantengan contrato con la DSPDI), hogares comunitarios y hogares sustitutos. Cada una de estas unidades o áreas ha sido creada para asegurar que se cumplen con los estándares de calidad y se atiende con responsabilidad y compromiso las metas establecidas con los participantes.

Esbozan que la DSPDI reconoce la importancia de evaluar las destrezas habilitativas y vocacionales de sus participantes. Por tal razón, entre sus especialistas bajo contrato se encuentra personal en el área de Consejería Vocacional. Éstos canalizan servicios con la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), para el beneficio de aquellos participantes de la DSPDI que cualifiquen. Además, trabajan en la búsqueda de recursos en la comunidad para proveerle experiencias que favorezcan la inclusión en el mundo laboral (de forma remunerada o no), ofreciendo guía y apoyo.

Consideran que no favorece a la población con impedimento el hecho de que, una vez éstos completan sus servicios con el Departamento de Educación, ésta agencia no

tiene mayor intervención. Relatan que en innumerables ocasiones, las personas con discapacidad intelectual son olvidadas y desprovistas de la atención especial en todas las áreas a los cuales tiene derecho toda persona: salud, recreación, vida independiente, vivienda, trabajo, por mencionar algunas. Entienden que es imprescindible una mayor coordinación entre esa agencia, la Administración de Rehabilitación vocacional y la DSPDI.

Para atender esta situación, el Departamento de Salud ha establecido un acuerdo colaborativo con la ARV, que permitirá el referido de casos para posible intervención, dirigidos siempre a la integración del participante en la comunidad y (de así permitirlo sus destrezas) al mundo laboral. Sostienen que a tenor con el interés de que esté cumpla con las disposiciones de las Leyes 238-2004 y 263- 2006, se debe dar énfasis a esta población con impedimentos que, de acuerdo a las estadísticas, va en aumento y cuya expectativa de vida es cada vez mayor.

El Departamento explica que administra también el Programa de Servicios de Intervención Temprana o "Avanzando Juntos". Este programa presta servicios de intervención temprana a la población de infantes, desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad con retraso en el desarrollo. Los servicios de apoyo también se les brindan a las familias de los participantes.

El Departamento de Salud indica que es la agencia líder para la administración de estos fondos en Puerto Rico y es responsable de dar esos servicios de acuerdo con la Parte C de *Individuals with Disabilities Education Act* (IDEA, por sus siglas en inglés); además, responsable por la prestación de estos servicios por virtud de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos".

Explican que los fondos son otorgados por el Departamento de Educación Federal a través de la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP, por sus siglas en inglés). Este Programa fue implantado en Puerto Rico en el 1994 y cuenta con equipos de trabajo en cada una de las regiones de salud. La ley federal requiere que los servicios sean ofrecidos en los ambientes naturales del niño y la familia, considerando que los ambientes naturales son aquellos lugares donde el niño pasa la mayor parte del tiempo, ya sea éste en su hogar, centro de cuidado, la casa de un familiar o un centro "Early Head Start". Para el año 2016-2017, Puerto Rico prestó los servicios en ambientes naturales al 100% de la población que recibió los mismos.

Añaden que los fondos para intervención temprana son otorgados a los estados/jurisdicciones para suplementar, no suplantar, los fondos estatales utilizados con anterioridad a la implementación de la Parte C en la isla para los servicios a esta población (34 CFR, 303.124, *Prohibition Against Supplanting*). Antes del año 1994, esta población recibía servicios a través del Departamento de Educación. IDEA fue

enmendada para añadir, en su la Parte C, los servicios de intervención temprana para la población desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad.

Mencionan que el objetivo principal de la Parte C de IDEA es identificar retraso en el desarrollo lo más temprano posible antes de los tres (3) años de edad, preferiblemente, durante el primer año de vida del infante, determinar la elegibilidad al Programa y determinar, mediante un instrumento de avalúo, el estatus del desarrollo en cada una de las siguientes áreas del desarrollo: motor, físico, comunicológico, socio-emocional y adaptativo. IDEA requiere la asignación de un coordinador de servicio a cada niño que resulte elegible y la elaboración de un Plan Individualizado de Servicios a la Familia (PISF). Este plan deberá, ser redactado en un término no mayor de 45 días a partir de la fecha de referido del niño o de la visita de la familia al Centro Pediátrico para solicitar el servicio. Sostienen que Puerto Rico ha mostrado un progreso gradual desde el 2005 hasta alcanzar la meta de 100% de cumplimiento en este indicador en el 2016.

El Departamento de Salud explica que la ley federal requiere, además, que los servicios de intervención temprana sean coordinados, multidisciplinarios, centrados en la familia y prestados en la comunidad donde el niño crece y se desarrolla. Entre estos servicios se encuentran:

1. Enfermería
2. Consejería
3. Audiología
4. Terapia física
5. Terapia ocupacional
6. Patología del Habla
7. Trabajo Social
8. Psicología
9. Asistencia tecnológica
10. Adiestramiento y Consejería a Familias
11. Nutrición
12. Servicios médicos para Evaluación
13. Instrucción Especial
14. Coordinación de Servicios

Explican que la Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrales del Departamento de Salud también administra el Programa Niños con Necesidades Especiales de Salud. Este programa dirige sus esfuerzos a propiciar, desarrollar e implantar estrategias que contribuyan al desarrollo de sistemas de servicios coordinados, centrados en la familia y con participación de la comunidad para la población en edad pediátrica desde el nacimiento hasta los 21 años inclusive, con necesidades especiales de salud y sus familias a través de siete (7) Centros Pediátricos Regionales y dos (2) Centros de Autismo.

Mencionan que en cuanto a la Ley Número 263 de 13 de diciembre de 2006, conocida como "Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial", la misma reconoce en su Exposición de Motivos "el derecho de los niños con impedimento a tener acceso al sistema de educación pública mediante un plan educativo individualizado que atienda las necesidades de cada uno". Esta Ley está dirigida a estudiantes menores de 22 años, quienes quedan bajo la responsabilidad del Departamento de Educación, por lo que brindamos deferencia a lo que esa hermana agencia tenga a bien aportar sobre este tema.

Señalan que sometieron a la consideración de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico un memorial en torno a la Resolución del Senado Núm. 223, que ordena a las Comisiones de Gobierno; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora a los fines de auscultar si las agencias gubernamentales están cumpliendo con la Ley Núm. 136-1996 de proveer un intérprete para asistir a las personas con impedimentos auditivos que le impiden comunicarse oralmente.

Explican que en cumplimiento con la Ley 136-1996 y otras disposiciones estatales que prohíben el discrimen por impedimento, mantiene protocolos en sus hospitales dirigidos a garantizar que toda persona con impedimento auditivo pueda comunicarse de forma efectiva, y así recibir los servicios médicos que necesite. Así pues, tanto en la prestación de servicios como en la administración de sus funciones internas, el Departamento de Salud indica que no discrimina por razón de impedimento. Sostienen que su labor es identificar esa población para llevarle servicios e integrarla a nuestra sociedad, como miembros productivos y con plenos derechos.

Concluyen que en consideración a la importancia que reviste la defensa de los derechos de las personas con impedimentos, endosan la investigación realizada al amparo de la R. del S. 177.

La **Oficina del Procurador del Paciente**, explica que han recibido referidos y llamadas sobre violaciones a la Ley 238-2004 y la Ley 263-2006. Sostienen que cada una de las mencionadas leyes tienen un fin particular, importante y muy especial para atender problemas de las personas con impedimentos y así garantizar el disfrute de una mejor calidad de vida y de la necesaria inclusión social.

Consideran que es menester de la Asamblea Legislativa realizar una investigación exhaustiva para corroborar la efectividad e implementación de la legislación mencionada y de ser necesario, determinar las acciones correctivas precisas para garantizar los derechos para ese sector de nuestra sociedad que tanto lo merece. Consideran que es una medida de justicia social que se debe adoptar a la mayor brevedad.

1113  
Amu5



Sostienen que tanto la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, Ley Núm. 238-2004, según enmendada, así como la Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial, Ley Núm. 263-2006, según enmendada, son piezas legislativas cuyo propósito primordial es que la persona con impedimento pueda, en primera instancia, poseer las herramientas que vindiquen sus derechos ofreciéndoles alternativas que le permitan ser parte vital de esta sociedad y contribuir, en la medida de sus capacidades, al progreso de esta. En consecuencia, resulta meritorio que se le ofrezcan todas las alternativas adecuadas para que puedan desarrollar sus habilidades y lograr sus metas en la vida, además, de poder ser concededores y partícipes de las determinaciones gubernamentales que le puedan afectar.

En cuanto a la Ley Núm. 238-2004, explican que se dispone la diversidad de derechos que inciden sobre el derecho a la vida, la intimidad, la igualdad de condiciones a los de una persona sin impedimento, "vivir en un ambiente de tranquilidad, respeto y dignidad que satisfaga sus necesidades básicas de rehabilitación, vivienda, alimentación, salud, educación, recreación y económicas, con atención a sus condiciones físicas, mentales, sociales y emocionales dentro del marco de la inclusión social". Así como "Recibir atención médica en su fase preventiva, clínica y de rehabilitación para la protección de su salud y su bienestar general." Dispone, además, ciertos deberes del Estado, el derecho a vida independiente, y una serie de deberes y facultades dirigidas a las instrumentalidades obligadas a su cumplimiento.

Por su parte, señalan que la Ley Núm. 263-2006, persigue garantizarles a los estudiantes con impedimentos un desarrollo pleno de forma que se puedan integrar al mundo del trabajo en sus respectivas comunidades. A estos efectos, en su Artículo 2 "ordena al Secretario(a) del Departamento de Educación ofrecer servicios de Evaluación Vocacional y Carrera a los estudiantes con impedimentos que reciben servicios bajo el Programa de Educación Especial adscrito a la Secretaría Asociada de Educación Especial". La ley dispone, a su vez que, "Los servicios de Evaluación Vocacional y de carrera serán prestados por profesionales, tales como: el consejero y orientador escolar, debidamente adiestrados en Evaluación Vocacional o por evaluadores vocacionales con maestría y consejeros en rehabilitación licenciados".

A tales efectos, la ley exige que el Departamento de Educación garantice unos procedimientos mínimos. Sobre ese particular dispone en su parte pertinente que: "en la evaluación de los estudiantes con impedimentos. Estos son: A la edad de 12 años se le realizará al estudiante con impedimento una primera Evaluación Vocacional Preliminar (EVP), para determinar sus habilidades, intereses, aptitudes, limitaciones y capacidades funcionales, y opciones de ubicación tomando en cuenta sus necesidades particulares. Se deberá considerar el uso de servicios y equipos de asistencia tecnológica que utilice o pueda utilizar el estudiante. Posterior a la primera Evaluación Vocacional Preliminar (EVP), el estudiante debe recibir una evaluación y consulta vocacional completa

111  
WB  
AULS

anualmente antes de ser ubicado en una escuela o programa académico-vocacional de su interés, y de acuerdo a su necesidad particular."

Explican que el equipo que compone el COMPU (Comité de Evaluación y Ubicación), especialmente los padres, tutor o representante legal, se reunirá y discutirá los resultados de la Evaluación Vocacional y podrá incluir al estudiante, según sea apropiado. Se desarrollarán metas, objetivos y actividades individualizadas en la sección de servicios de transición del Programa Educativo Individualizado (PEI), basadas en los resultados de la Evaluación Vocacional.

Explican que el estudiante con impedimentos recibirá aquellos servicios recomendados en la Evaluación Vocacional que sean necesarios para maximizar su funcionamiento académico, vocacional y ocupacional, incluyendo servicios y equipo de asistencia tecnológica. El referido a la Administración de Rehabilitación Vocacional de estudiantes con impedimentos, en proceso de transición, deberá incluir copia del informe de resultados de evaluación(es) vocacional(es), facilitándole al consejero en rehabilitación vocacional la mayor información posible para el análisis del caso y determinación de elegibilidad a los servicios".

Expresan que ambas leyes protegen los derechos de la población con impedimento. Entienden adecuado que se indague con la Defensoría de Personas con Impedimento, así como, el Departamento de Educación sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 238-2004 y la Ley Núm. 263-2006, por entender que resultan ser las agencias llamadas a cumplir con las disposiciones de las citadas leyes, además de contar con un caudal de información y experiencia que sin lugar a dudas, resulta valiosa para los propósitos de esta investigación.

Sostienen que en la OPP se atienden las querellas que como pacientes tengan las personas con impedimento garantizando que, a la luz de lo dispuesto en la Ley Núm. 77-2013, según enmendada, conocida como, "Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se garantice la accesibilidad del cuidado médico. Finalizan puntualizando que la Oficina sirve como facilitador para que el servicio médico llegue a cada paciente de una forma más eficiente, además de velar que el servicio médico ofrecido sea de calidad y esté basado en las necesidades del paciente, así como garantizar que se brinde de una forma digna, justa y con respeto por la vida humana.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

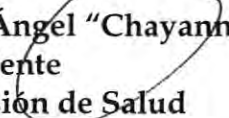
Luego de evaluar la presente Resolución, las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, entendemos meritorios los fundamentos esbozados en la Resolución objeto de investigación. De los datos recibidos surgen las necesidades apremiantes de la población con impedimentos.


Ciertamente el Departamento de Salud, mediante la División de Servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual (DSPDI), y la División de Intervención Temprana, se ha mantenido brindando servicios esenciales a los pacientes y a sus familiares.

Conforme a ello, las Comisiones estarán solicitando al Departamento de Salud copia del acuerdo colaborativo firmado con la Administración de Rehabilitación Vocacional, a los efectos de revisarlo y determinar si el mismo debe ser establecido mediante legislación.

Las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presentan a este Alto Cuerpo Legislativo el **Informe Final** de la **R. del S 177**, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

  
**Hon. Ángel "Chayanne" Martínez Santiago**  
**Presidente**  
**Comisión de Salud**

  
**Hon. Nayda Venegas Brown**  
**Presidenta**  
**Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia**

RCUB  
Aves

**ORIGINAL**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

20 de junio de 2019

Informe Final sobre la R. del S. 206

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 206.

**HALLAZGOS**

La Resolución Núm. 206 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el uso y la compra de productos agrícolas puertorriqueños por parte de las agencias gubernamentales y sus dependencias.

Sabemos que la agricultura es la actividad económica más importante de un país y constituye la base alimentaria de su población. En Puerto Rico se produce apenas un 15% de lo que se consume, y el otro 85% proviene de otros países. No obstante la Isla produce productos de vital importancia en nuestra alimentación como lo son los guineos, plátanos, yuca, yautía, batata, mangó, calabaza, sandías, papayas, guanábanas, tomate, pimiento, gandules, cilantrillo, huevos, leche, café, entre muchos otros.

Es por tal motivo que es de suma importancia el fomentar el consumo de productos locales que no sólo aporten al crecimiento económico de la Isla, que tan necesario es en estos días; sino que permita el crecimiento de los pequeños productores de nuestro país.

Es de conocimiento que son varias las agencias gubernamentales que están promoviendo el consumo del producto local, como por ejemplo el Departamento de la Familia, que con su programa de Mercado Familiar han generado un aumento en la producción y la compra de algunos productos agrícolas, por parte de sus beneficiarios.

Aunque el aumento del consumo de productos locales por los puertorriqueños ha sido notable sabemos que podemos lograr aún más. Es por esto que con esta medida investigativa, queremos buscar la manera de impulsar la agricultura local, de manera que lleguen a más hogares puertorriqueños los productos de nuestros agricultores, y sabemos que las agencias gubernamentales tienen un rol fundamental en la consecución de estos fines.

Por lo antes expuesto, este honorable Senado de Puerto Rico considera necesario realizar una investigación sobre este asunto, y que a su vez nos brinde las herramientas necesarias al igual que propuestas que permitan el crecimiento de la producción agrícola local y el consumo de dichos productos.

Esta Honorable Comisión en ejercicio de las facultades concedidas en virtud de esta Resolución Núm. 206, descarga su responsabilidad con esta investigación con sobre el uso y la compra de productos agrícolas puertorriqueños por parte de las agencias gubernamentales y sus dependencias.

La Ley Núm. 129 de 7 de Octubre de 2005, según enmendada, titulada "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se creó con el propósito de establecer una política pública en torno a la compra de productos a pequeños y medianos comerciantes de capital local, y establecer los requisitos de elegibilidad. En su exposición de motivos disponía la mencionada ley, para el fortalecimiento de nuestra economía y la creación de empleos, como objetivos fundamentales de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En función de esos objetivos, diversas iniciativas legislativas, han sido presentadas por la Rama Ejecutiva y por la Asamblea Legislativa y convertidas en leyes, dirigidas a estimular el desarrollo económico local.

Estas medidas reconocen que el gobierno es un componente importante dentro de la estructura económica puertorriqueña. Además de ser un regulador de los procesos económicos, el sector gubernamental es un consumidor de bienes y servicios que produce el sector privado.


No obstante, un gran número de las medidas legislativas relacionadas a reservas preferenciales han sido orientadas hacia los elementos de producción de los bienes adquiridos, obviando el importantísimo sector de los pequeños y medianos detallistas y distribuidores en el mercado local. La realidad es que, dentro de las compras y contratación de servicios que hace el Gobierno de Puerto Rico, es muy poca la participación de pequeñas y medianas empresas de capital puertorriqueño. Este acercamiento al desarrollo económico puertorriqueño, es fundamental si deseamos promover nuestra economía y apoyar nuestro mejor recurso, el capital humano. La Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, supra, está fundamentada en el modelo utilizado por el gobierno federal para comprar productos y servicios, a ciertos sectores productivos de la economía norteamericana.

En el ámbito federal, los programas conocidos como "*set aside*", han tenido mucho éxito, ayudando a miles de empresas a aumentar sus ventas y crear empleos. Desde el punto de vista de los objetivos de desarrollo económico del país, no se puede tolerar más, que el gobierno local no patrocine preferencialmente al pequeño y mediano comerciante que puede proveer ventas de bienes y servicios. A tales efectos, la Asamblea Legislativa, entendió que era necesaria la aprobación de una medida, como una estrategia eficaz de desarrollo económico y creación de empleos, para sustituir la legislación de reserva preferencial orientada hacia la producción de los bienes adquiridos; lo que se pretendió a través de la aprobación de la Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Lo que trae ante nos la presente resolución sobre investigación de este Senado número 206, es conocer sin en efecto ha logrado los resultados para lo cual fue aprobada Ley Núm. 129 de 7 de Octubre de 2005, según enmendada, su actual implementación por parte de las partes concernidas con el propósito de buscar herramientas que permitan su desarrollo y el crecimiento de la producción agrícola y su consumo local.

Esta Honorable Comisión solicitó y recibió de las Agencias y partes concernidas, sendas exposiciones por escrito o memoriales, haciendo constar su posición en relación a los propósitos de esta Resolución de Senado número 206. Recogemos en este informe los extractos más relevantes de de cada una de las presentaciones, destacando que lo escritos en su totalidad se unirán como anejos .

***Administración Para El Desarrollo De Empresas Agropecuarias (ADEA), por conducto del Honorable Secretario de Agricultura, Carlos A. Flores Ortega, expresó que durante años tanto el sector empresarial como el gubernamental han hablado de la necesidad de enfocar los esfuerzos en aumentar los sectores productivos y de diseñar estrategias para sustituir la importaciones. A tales fines el Departamento de Agricultura a través de sus programas, ha promocionado las ventas de sus mercados agrícolas y a desarrollado diversas iniciativas para el crecimiento de la agricultura local, aumentar el mercado doméstico, además de promulgar y sustituir las importaciones, como estrategias para el desarrollo económico. El Gobierno compra millones de dólares en bienes y servicios anualmente, de los cuales se podría beneficiar la industria local. Sin embargo, la mayoría de ese dinero se le otorga en contratos a compañías fuera de Puerto Rico.***



Destaca ADEA, que *"es necesario que se empodere el cumplimiento de la ley 129 que obliga al gobierno a separar el 16 % de su presupuesto de compras para destinarlo a adquirir bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresa, además de la inversión en la industria puertorriqueña"* . Recomienda además, que se debe implementar una mejor fiscalización del cumplimiento de la ley a través de la orientación y la revisión periódica de los informes de compras de las Agencias.

Reitera la disponibilidad de sus 3 programas de mercado agrícola, a saber: (a) Programa de Mercado Institucional; (b) Programa de Mercado de Agricultores y (c) Programa de Mercado Compraventa de Café, como alternativas para la compra y venta de productos, bienes y suministros de nuestra agricultura local. Procede a destacar el Secretario como los distintos programas de mercado benefician cientos de agricultores plantas elaboradoras de productos agrícolas o derivados y mataderos, en general produjeron ventas que se estiman en sobre \$70 millones de dólares de productos locales. De los cuales participaron distintas agencias gubernamentales, destacándose la Autoridad Escolar de Alimentos , Instituciones Juveniles, Departamento de la Familia, Centros de Envejecientes, Departamento de Salud, Compañía de Turismo a las que se le suman otras Agencia para un total de 27 de ellas.

Ya se han trazado alianzas nuevas para la compraventa de productos, con el Programa de Head Start de Mayagüez, ACUDEN y CAMPEA del Departamento de la Familia .


Otros participantes del Programa de Mercados de Agricultores, lo son WIC, la Oficina de Persona de Edad Avanzada y el Departamento de la Familia a través del programa PAN, mediante la venta directa del agricultor a los participantes de estos programas.

De otra parte, el Programa de Compraventa de Café ha provisto a los agricultores la oportunidad de mercadear su café a través del Gobierno garantizándole un mercado para este.

Además, de ofrecer servicios de compra de café pergamino, de almacenaje, industrialización y venta de café local limpiado para mejorar la situación económica del caficultor, lo que mantiene una garantía de mercado y precio a estos. Existen 41 torrefactores que procesan el consumo de café de la Isla y la garantía de compra a los 48 beneficiadores registrados en Puerto Rico.

Para el año 2017 se estimaba que se importarían 180,000 quintales. Este número puede ser mayor debido a los dos eventos atmosféricos que azotaron a Puerto Rico, Irma y María. Las compras de café de Puerto Rico a los agricultores para el año fiscal 2016-2017 fueron 800 quintales con libras.

“Dado la información compartida con ustedes, les exhortamos a seguir promoviendo el consumo del producto agrícola local. Es imperativo hacer cumplir la Ley para la Inversión Puertorriqueña y la Ley 129” . **Honorable Secretario de Agricultura, Carlos A. Flores Ortega, memorial explicativo de 11 de noviembre de 2017**

 Por su parte el Departamento de Salud , por conducto del Honorable Secretario de Salud, Rafael Rodríguez Mercado, expresa en su memorial explicativo, que El Programa WIC provee un servicio de calidad y excelencia a mujeres embarazadas, posparto y lactantes, infantes y niños que sean elegibles, ofreciéndoles educación en nutrición, alimentando suplementaria y lactancia para que superen sus riesgos médicos nutricionales y alcancen una optima salud: física y mental. Los fondos del programa provienen del Departamento de Agricultura Federal, a través del Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS por sus siglas en ingles).

De acuerdo al 7 CFR 246.10 se establecen los requisitos que deben seguir las agencias estatales para cumplir con los requerimientos federales establecidos para proveer alimentos suplementarios a los participantes.

La lista de alimentos preparada por el Programa WIC debe presentarse al gobierno federal para su aprobación, la misma se revisa cada dos años. El programa establece la Política y Procedimiento para el proceso de evaluación y autorización de los alimentos suplementarios autorizados. (Véase el anejo I Política y Procedimiento 9.01, del memorial explicativo).

Los participantes pueden adquirir los alimentos autorizados por el programa, así como utilizar el Certificado con Valor en Efectivo solamente en los establecimientos autorizados por el Programa WIC. **El programa no está autorizado a realizar compras de alimentos para los participantes.**


El programa autoriza los siguientes Productos:

Leche, Bebida de Soya, Huevos, Queso, Jugos 100%, Mantequilla de maní, Salmón, Atún, Pan, Cereales, Arroz Integral, Habichuelas Secas o Enlatadas, Alimentos para bebés de 6 meses en adelante, Fórmulas para Infantes y Fórmulas Especializadas. Por todo lo antes expresado, el Departamento de Salud endosa la Resolución del Senado 206. **Honorable Secretario de Salud, Rafael Rodríguez Mercado, memorial explicativo de 5 de abril de 2017**

Sin Lugar a dudas, la autogestión y el desarrollo empresarial de nuestros agricultores es una medida que catapultaría la solvencia económica en muchos hogares en Puerto Rico. El Gobierno necesita promover gestiones que minimicen la co dependencia económica, reduzcan los niveles de pobreza en el País y, por otra parte, aumente la capacidad de seguridad alimentaria.

En fin, la intención legislativa de la Resolución que nos ocupa es impulsar la agricultura local y promover la participación activa de las agencias gubernamentales en la consecución de dicho fin.

Como se conoce, la agricultura es el arte de cultivar la tierra; la actividad socioeconómica que se ocupa de la producción de cultivo del suelo, el desarrollo y recogido de las cosechas, y la crianza del ganado; la base primaria del sistema alimentario y de subsistencia de la sociedad. Por lo anterior, es apremiante legislar y establecer políticas públicas dirigidas a promover y asegurar la seguridad alimentaria y nutricional en Puerto Rico. La seguridad alimentaria hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos. Se considera que un hogar está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida a alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas.

 Por su parte, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, en adelante DCR, es la entidad gubernamental encargada de custodiar la población correccional del país. Entre sus deberes está el proveerle a cada miembro de la población correccional los alimentos y cuidados necesarios cónsonos a sus necesidades alimentarias. El DCR, mediante un proceso de subasta, adquirió los servicios de la compañía Trinity Services Group, Inc. Estos tienen a su haber la responsabilidad de proveerle a todas las instituciones correccionales los alimentos correspondientes para desayuno, almuerzo y cena.

Conforme a certificación recibida de dicha compañía el 11 de mayo de 2018, y dirigida a la Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios del DCR, estos indican que el 100% de sus compras las realizan a través de suplidores netamente puertorriqueños. Así, por ejemplo, informaron que compran guineos y frutos menores a Bananera Primitivo de Lares; las habichuelas y granos las obtienen de Sucesores de Esmoris en Mayagüez; las frutas y vegetales las suple Central Marketing en Hatillo y las carnes se las proveen Empacadora y Procesadora del Sur en Coamo y Gur-Meat Brand en Arecibo. Téngase presente que la demanda de alimentos que requiere el DCR es a gran escala, y el mercado que seleccione Trinity debe asegurar la disponibilidad de los productos de tal forma que no se afecten los servicios que se provee ala población correccional.



El DCR tiene un compromiso con toda aquella política pública que promueva el crecimiento y sostenibilidad económica del país. Se ha tornado esto en consideración y como parte del Aviso de Subasta que se publicara proximalmente para la licitación de proveedores de confección de alimentos, se establecerá como condición especial que el licitador que obtenga la buena pro deberá comprar determinado por ciento de productos locales. Ello para formar parte en la consecución aquí considerada de fomentar el crecimiento de la agricultura en Puerto Rico.

El DCR informa también que es parte del mercado local que produce frutos menores y vegetales, tales como la lechuga tropical, pimientos, ajíes, cilantrillo y harina de café. Cuentan al presente con cuatro fincas, ubicadas en: el Campamento Zarzal de Río Grande, Campamento Sabana Hoyos en Arecibo, Campamento La Pica en Jayuya y en la Institución Correccional Guerrero de Aguadilla. **Honorable Secretario de Corrección, Erick Y Rolón Suarez , memorial explicativo de 21 de mayo de 2018**

El Departamento de Educación, por conducto de su Honorable Secretaria , Julia B Keleher, expresó a través de la autoridad escolar de alimentos, que tiene como política pública promover el consumo de alimentos locales. Actualmente, tiene dos contratos con la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), adscrito al Departamento de Agricultura (DA), con el propósito de obtener productos frescos para nuestros estudiantes. El contrato de frutas y hortalizas frescas tiene una cuantía máxima de \$10,300,000.00 y el de carnes frescas \$13,400,000.00, para un total de \$23,700,000.00.

Destaca además que por la emergencia, estas cuantías reflejan el consumo desde febrero hasta septiembre de 2018. Los productos incluidos en estos contratos son a base de la planificación de los menús de la agencia. Ejemplo de los alimentos que se consumen en nuestros comedores son: china, china mandarina , condimento criollo, jugo de china , lechuga americana , lechuga mézclum , lechuga romana, lechuga tropicana {del país), malanga , melón de agua , melón cantaloupe , melón honey dew, ñame, pimientos verdes, biftec de res, biftec de cerdo, carne de res, carne molida de res, chuletas, fajitas de carne de res, fajitas de cerdo , corned beef , hamburgers de cerdo , pollo y res, empanada de pollo, nuggets de pollo, entre muchos otros.

En mayo de 2018 , se recibió una comunicación por parte de ADEA , con el propósito de conocer los nuevas productos y las cantidades estimadas contempladas para el próximo año fiscal federal; y así, comenzar los procesos de subastas , de ser necesario . Se contestó la misiva, notificando la intención del Departamento de extender la vigencia de los contratos.

También se sostienen contratos con el Fondo para el Fomento de la Industria de Huevos con una cuantía máxima de \$3,854,400.00 y con el Fondo para el Fomento de la Industria Lechera con una cuantía máxima de \$20,000,000.00.


La agricultura es la actividad económica más importante de un país y constituye la base alimentaria de su población. Promover el consume de productos locales beneficia tanto a nuestros agricultores, como la alimentación de nuestros pupilos. El Departamento continuará ofreciendo productos frescos en los comedores escolares . Agradecemos la labor de esta Comisión y sus miembros y la oportunidad que nos brinda la Asamblea Legislativa .

Reiteramos nuestra disposición para continuar aunando esfuerzos en favor de la ciudadanía .  
**Honorable Secretaria de Educación, Julia B Keleher , memorial explicativo de 18 de mayo de 2018**

Por otro lado, el Departamento de la Familia fomenta la compra y consumo de alimentos que se cultivan o producen localmente entre nuestros participantes. Un ejemplo de ello es la iniciativa del Mercado Familiar. Mediante un Acuerdo Colaborativo entre la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) del Departamento de la Familia y la Administración de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura, fomentamos nuestra política pública de mitigar las necesidades económicas de aquellas familias y personas que por diversas razones no puedan valerse por sí mismos.

Mediante dicho acuerdo se busca establecer un modelo de intervención socioeconómico que estimule el empleo en las comunidades donde residen las personas que se benefician de nuestros programas. El propósito del Mercado Familiar es facilitar a las familias participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) el acceso a la compra de frutas y hortalizas frescas de Puerto Rico y promover una buena nutrición entre los participantes. Es importante destacar que el mismo también es fomentado para el público en general.

El Mercado Familiar se lleva a cabo dos (2) veces al mes en fechas programadas en distintos municipios. El Departamento de Agricultura es el responsable de su operación. El Departamento de la Familia aporta el cincuenta por ciento (50%) del total de los gastos administrativos mediante reembolso de fondos.

 Los precios establecidos en cada mercado permanecen igual para cada uno de los agricultores certificados como comercios, para poder debitar de los fondos del PAN. Estos agricultores a su vez tienen que estar cualificados por el Departamento de Agricultura para poder participar de los eventos. Las familias participantes del PAN pueden hacer sus compras utilizando la Tarjeta de la Familia. El público en general puede adquirir los productos con dinero en efectivo o con tarjeta de débito.

Entre la ADSEF y la ADEA se determinan los productos agrícolas elegibles. Entre los productos que pueden adquirirse se encuentran: aguacate, ají, albahaca, batata, calabaza, carambola, cebolla, chayote, chinas, chinas mandarinas, chironja, cilantrillo, frijoles, gandul, guanábana, guayaba, guineo verde, guineo maduro, habichuelas, lechuga, limón, maíz, malanga, mamey, mango, melón, ñame, orégano, panapen, papaya, parcha, pimienta verde, pepinillo, pifia, plátano verde, plátano maduro, pomarrosa, recaó, repollo, tomate, toronja, yautía, yuca, café, miel y queso.

Para fomentar las compras por parte de los beneficiarios del PAN, se asigna un cuatro por ciento (4%) del ajuste porcentual de los beneficios a cada grupo familiar. Este dinero solamente se podrá usar en el Mercado Familiar. Si el ciudadano lo desea puede usar más de lo que tiene reservado para hacer sus compras usando la Tarjeta de la Familia, ya sea comprando con el setenta y cinco por ciento (75%) o el veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los participantes interesados en el beneficio, visitan las oficinas locales de la ADSEF para solicitarlo. Estos tienen

hasta un máximo de ciento veinte (120) días para utilizar los fondos. De lo contrario, tienen que informar la razón por la cual no los ha utilizado antes de que el dinero sea revertido a la ADSEF.

Conforme lo antes expuesto, el acuerdo entre el Departamento de la Familia y el Departamento de Agricultura busca estimular el empleo entre sus participantes. El Departamento de la Familia endosa la Resolución del Senado Numero 206. Reitera su disposición. **Honorable Secretaria de Familia, Julia B Keleher, memorial explicativo de 18 de mayo de 2018**

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Un análisis de las ponencias escritas brindadas a esta Comisión que fueran objeto de revisión en este informe final, así como de la documentación entregada por los deponentes nos llevan a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

La Ley Núm. 129 de 7 de Octubre de 2005, según enmendada, titulada "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se creó con el propósito de establecer una política pública en torno a la compra de productos a pequeños y medianos comerciantes de capital local, y establecer los requisitos de elegibilidad. En su exposición de motivos disponía la mencionada ley, para el fortalecimiento de nuestra economía y la creación de empleos, como objetivos fundamentales de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Estas medidas reconocen que el gobierno es un componente importante dentro de la estructura económica puertorriqueña. Además de ser un regulador de los procesos económicos, el sector gubernamental es un consumidor de bienes y servicios que produce el sector privado.

La realidad es que, dentro de las compras y contratación de servicios que hace el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es muy poca la participación que se le da al importante mercado de pequeñas y medianas empresas de capital puertorriqueño.

Este acercamiento al desarrollo económico puertorriqueño, es fundamental si deseamos promover nuestra economía y apoyar nuestro mejor recurso, el capital humano. La Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, supra, está fundamentada en el modelo utilizado por el gobierno federal para comprar productos y servicios, a ciertos sectores productivos de la economía norteamericana.

En el ámbito federal, los programas conocidos como "*set aside*", han tenido mucho éxito, ayudando a miles de empresas a aumentar sus ventas y crear empleos. El Gobierno compra millones de dólares en bienes y servicios anualmente, de los cuales se podría beneficiar la industria local. *Sin embargo, la mayoría de ese dinero se le otorga en contratos a compañías fuera de Puerto Rico.*

Se destaca, que "*es necesario que se empodere el cumplimiento de la ley 129 que obliga al gobierno a separar el 16 % de su presupuesto de compras para destinarlo a adquirir bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresa, además de la inversión en la industria puertorriqueña*". Recomienda además, que se debe implementar una mejor fiscalización del

cumplimiento de la ley a través de la orientación y la revisión periódica de los informes de compras de las Agencias.

La Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), indica que el 100% de sus compras las realizan a través de suplidores netamente puertorriqueños. El DCR informa también que es parte del mercado local que produce frutos menores y vegetales, tales como la lechuga tropical, pimientos, ajíes, cilantrillo y harina de café, para lo que cuenta al presente con cuatro fincas.

El Departamento de Educación, Actualmente, tiene dos contratos con la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), con el propósito de obtener productos frescos para nuestros estudiantes. También se sostienen contratos con el Fondo para el Fomento de la Industria de Huevos con una cuantía máxima de \$3,854,400.00 y con el Fondo para el Fomento de la Industria Lechera con una cuantía máxima de \$20,000,000.00.

Por otro lado, el Departamento de la Familia fomenta la compra y consumo de alimentos que se cultivan o producen localmente entre nuestros participantes. Un ejemplo de ello es la iniciativa del Mercado Familiar. Mediante un Acuerdo Colaborativo entre la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) del Departamento de la Familia y la Administración de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura, fomentamos nuestra política pública de mitigar las necesidades económicas de aquellas familias y personas que por diversas razones no puedan valerse por sí mismos.

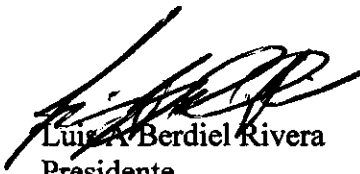
Para fomentar las compras por parte de los beneficiarios del PAN, se asigna un cuatro por ciento (4%) del ajuste porcentual de los beneficios a cada grupo familiar. Este dinero solamente se podrá usar en el Mercado Familiar.

En fin, la intención legislativa de la Resolución que nos ocupa es impulsar la agricultura local y promover la participación activa de las agencias gubernamentales en la consecución de dicho fin. Aun así, es imperioso que el Departamento de Agricultura siga promocionando y asegurando que las agencias actúen conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 129 de 7 de Octubre de 2005, según enmendada, titulada "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se cumpla con sus objetivos.

Es necesario que se empodere el cumplimiento de la ley 129 que obliga al gobierno a separar el 16 % de su presupuesto de compras para destinarlo a adquirir bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresa, además de la inversión en la industria puertorriqueña". Además, que se debe implementar una mejor fiscalización del cumplimiento de la ley a través de la orientación y la revisión periódica de los informes de compras de las Agencias.

La Comisión de Agricultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 206.

Respetuosamente sometido,



Luis A. Berdiel Rivera  
Presidente  
Comisión de Agricultura



ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO JUN 13 '19 AM 9:30  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

18va Asamblea  
Legislativa

5ta Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO  
**R. del S. 527**  
CUADRAGÉSIMO INFORME PARCIAL

13 de junio de 2019

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó el municipio de Guayama a los fines de inspeccionar problemas de infiltración de agua en las carreteras PR-15 y PR-712 cuyo producto intensifica las inundaciones en las principales vías de transporte en la **Comunidad Pueblito del Carmen**.

**HALLAZGOS**

Con el fin de atender la pieza legislativa ante nuestra consideración, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales solicitó la presencia de las siguientes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

*Entidad gubernamental*

*Representante*

*Oficina de Obras Públicas Municipal*

Sr. Ramón E. Conde Meléndez - Director

CRM

R. DEL S. 527

<i>Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)</i>	Sra. Jacqueline Narvárez Pons - Jefa de Brigadas
<i>Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)</i>	Ing. Rafael Rodríguez - Administrador Regional
<i>Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)</i>	Ing. Emilio Garay Vega - Director Ejecutivo de Directoría de Obras Públicas
<i>Cámara de Representantes de Puerto Rico</i>	Hon. Luis R. "Narmito" Ortíz Lugo

**Tabla 1.** Lista de las entidades gubernamentales presentes en la Vista Ocular, según fuera solicitado por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales. La misma identifica la entidad y su representante.

El pasado **martes, 16 de mayo de 2019**, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizó una Inspección Ocular en la **Comunidad Pueblito del Carmen del Municipio de Guayama**. El principal asunto abordado durante la Vista Ocular radicó en dos (2) aspectos fundamentales. El primero se circunscribió a la problemática sobre la falta de iluminación en la comunidad. Los residentes expresaron que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE, por sus siglas) no ha colocado la cantidad suficiente de focos de electricidad para mantener alumbrado los principales caminos municipales y carreteras estatales. En segundo lugar, nuestra Comisión logró constatar el estado actual de las vías. Las mismas se encuentran en claro deterioro desde hace más de un lustro, según explicaron los residentes. Allí, se logró denotar una problemática de infiltración cuyo producto intensifica las inundaciones en las vías utilizadas por todos los que allí viven. Ante ello, también levantaron la voz de alerta ante la preocupación de aguas estancadas en los diversos hoyos divisados por esta Comisión. Sin lugar a dudas, éstas aguas estancadas e inundaciones cimentan una problemática persistente en los últimos años de salud pública en la comunidad. Lo anterior, debido a que se ha discutido ampliamente sobre los ambientes insalubres que propician el desarrollo de múltiples vectores asociados a enfermedades infecciosas. Ante esto, la Comisión se ocupa a presentar el siguiente accionar proactivo y preventivo.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES:**

El Administrador Regional de Operación Técnica de la AEE esbozó el compromiso de la agencia en auscultar la posibilidad de colocar la cantidad de focos necesarios para la correspondiente iluminación en la comunidad visitada. Las agencias concernidas al mantenimiento y reparación de las vías mencionadas expusieron que agilizaran al personal destacado para mejorar las condiciones actuales de las carreteras que conectan a la comunidad y la zona urbana del municipio de Guayama. Ante lo anterior acordado, la Comisión mantendrá vigilante el accionar de cada una de las agencias

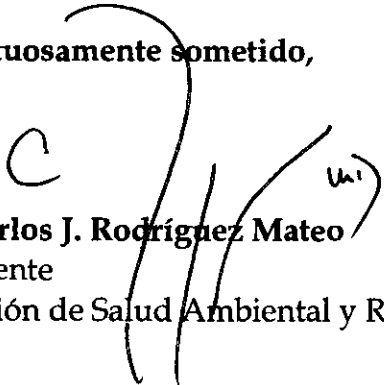
CRM

R. DEL S. 527

correspondientes, a los fines de lograr mejorar la iluminación, condición vial y la salud pública de los residentes.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un **Cuadragésimo Informe Parcial** de la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,



**Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo**  
Presidente  
Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales



ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de junio de 2019

INFORME  
COMITÉ DE CONFERENCIA

R. C. del S. 390

AL SENADO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la R. C. del S. 390, titulado:

Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con dieciocho centavos (\$22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 y del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,643,301.18) y de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares (\$8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

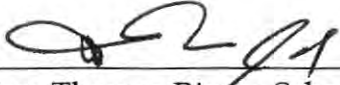
Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto del enrolado certificado por el Senado de Puerto Rico con enmiendas.



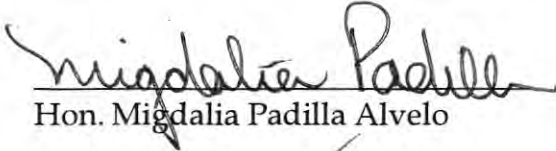


POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:



Hon. Thomas Rivera Schatz



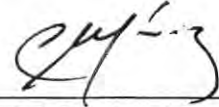
Hon. Migdalia Padilla Alvelo



Hon. Ángel R. Martínez Santiago

Hon. José. R. Nadal Power

Hon. Juan Dalmau Ramírez



Hon. Carlos J. Méndez Núñez



Hon. Antonio Soto Torres



Hon. Pedro J. Santiago Guzmán

Hon. Rafael Hernández Montañez

Hon. Denis Márquez Lebrón

(R. C. del S. 390)  
(Conferencia)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con dieciocho centavos (\$22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 y del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,643,301.18) y de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares (\$8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con dieciocho centavos (\$22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 y del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,643,301.18) y de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares (\$8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)**
  - a. Para transferir al Municipio de San Juan para llevar a cabo obras y mejoras permanentes. 50,000
  - b. Para obras de mejoras de vivienda. 25,000
  - c. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de

	proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de San Juan.	150,000
d.	Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Bayamón.	150,000
e.	Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; mejoras a viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción.	14,000
f.	Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce.	260,000
g.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de Guayama.	319,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$968,000</b>




2.	<b>Autoridad de Edificios Públicos</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el estacionamiento del Centro Gubernamental en el Municipio de Caguas.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
3.	<b>Departamento de Educación</b>	
a.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para mejoras para el Anexo Jardines de Caguas de la Escuela Juan J. Osuna en el Municipio de Caguas.	5,000
b.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para la compra e instalación del sistema de aire acondicionados de la Escuela Matías González García en el Municipio de Gurabo.	10,000
c.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para mejoras para el Anexo Jardines de Caguas de la Escuela Juan J. Osuna en el Municipio de Caguas.	50,000
d.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes y compra de pintura para las escuelas de la Región de Arecibo.	45,000
e.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras en la Escuela Jardines de Caguas.	5,000
f.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras en las escuelas de la región de Guayama.	55,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$170,000</b>
4.	<b>Municipio de Adjuntas</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>

*em*

*g*

5.	<b>Municipio de Aguada</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$300,000</b>
6.	<b>Municipio de Aguas Buenas</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
7.	<b>Municipio de Aibonito</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
8.	<b>Municipio de Añasco</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Playa y el Barrio Corcovada.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
9.	<b>Municipio de Arecibo</b>	
	a. Para mejoras a las viviendas de cincuenta (50) familias del Sector Riachuelo del Barrio Sabana Hoyo.	50,000
	b. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
	c. Para la compra de asfalto.	45,000
	d. Para obras y mejoras permanentes.	355,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
10.	<b>Municipio de Barceloneta</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para compra de asfalto.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
11.	<b>Municipio de Bayamón</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	245,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$245,000</b>
12.	<b>Municipio de Caguas</b>	
	a. Para obras permanentes en la Escuela Juan J. Osuna.	5,000

	b.	Para mejoras a las facilidades recreativas utilizadas por la Asociación de Central de Balompié en Villas del Rey I.	15,000
	c.	Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	30,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
13.		<b>Municipio de Camuy</b>	
	a.	Para asfaltar la carretera del Sector Rincón del Barrio Puertos.	40,000
	b.	Para pavimentación de carretera en el Barrio Yeguada.	50,000
	c.	Para la adquisición e instalación de engomado de la Pista Atlética del Complejo Deportivo William Rosales Pérez.	225,000
	d.	Para la adquisición e instalación del engomado en la Pista Atlética del Barrio Quebrada.	225,000
	e.	Para la demolición de residencias existentes y construcción de estacionamiento para la Escuela Ralph W. Emerson.	100,000
	f.	Para la construcción de cunetones en el Barrio Cibao.	50,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$690,000</b>
14.		<b>Municipio de Canóvanas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	242,072.18
		<b>Subtotal</b>	<b>\$242,072.18</b>
15.		<b>Municipio de Carolina</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
16.		<b>Municipio de Cataño</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	265,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$265,000</b>
17.		<b>Municipio de Ceiba</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>

18.	<b>Municipio de Ciales</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
	b. Para la compra de asfalto.	45,000
	c. Para obras y mejoras permanentes.	205,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$300,000</b>
19.	<b>Municipio de Cidra</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
20.	<b>Municipio de Comerío</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	250,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$250,000</b>
21.	<b>Municipio de Culebra</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
22.	<b>Municipio de Dorado</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
23.	<b>Municipio de Fajardo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	60,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$60,000</b>
24.	<b>Municipio de Florida</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	950,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
25.	<b>Municipio de Guaynabo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	195,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$195,000</b>



26.	<b>Municipio de Guánica</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	460,000
b.	Para la compra e instalación de asfalto en las carreteras y caminos municipales.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
27.	<b>Municipio de Gurabo</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	935,000
b.	Para transferir a la Asociación Recreativa Villa Marina para obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas.	10,000
c.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana.	45,000
d.	Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras en el municipio.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
28.	<b>Municipio de Hatillo</b>	
a.	Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
b.	Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
29.	<b>Municipio de Hormigueros</b>	
a.	Para repavimentación en la Urbanización La Monserrate.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>

30.	<b>Municipio de Humacao</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
31.	<b>Municipio de Isabela</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Llanadas.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
32.	<b>Municipio de Juana Díaz</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$30,000</b>
33.	<b>Municipio de Juncos</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
34.	<b>Municipio de Lares</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
35.	<b>Municipio de Las Marías</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
36.	<b>Municipio de Las Piedras</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	940,000
	b. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y otras mejoras	

8

8

	permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana.	45,000
c.	Para transferir a la Comunidad Asomante I, Inc. (Registro Núm. 21211), para ser utilizado en la construcción de un tanque de agua.	10,000
d.	Para transferir a la Comunidad Especial de Quebrada Grande Incorporated (Registro Núm. 338969), para mejoras al Centro Comunal de dicha comunidad.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
37.	<b>Municipio de Loíza</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
38.	<b>Municipio de Luquillo</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
39.	<b>Municipio de Manatí</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	405,000
b.	Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
c.	Para la compra de asfalto.	45,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
40.	<b>Municipio de Maricao</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	210,000
b.	Para la compra e instalación de asfalto en las carreteras y caminos municipales.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$250,000</b>
41.	<b>Municipio de Maunabo</b>	
a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	12,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$12,500</b>
42.	<b>Municipio de Moca</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>




43.	<b>Municipio de Morovis</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
44.	<b>Municipio de Naguabo</b>	
	a. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana.	45,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	945,000
	c. Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras en dicho municipio.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
45.	<b>Municipio de Naranjito</b>	
	a. Para obras y mejoras a las facilidades recreativas del Barrio Guadiana.	20,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	480,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
46.	<b>Municipio de Orocovis</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
47.	<b>Municipio de Patillas</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	12,500

	b.	Para la compra de equipo de Respuesta Rápida.	200,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$212,500</b>
48.		<b>Municipio de Ponce</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
49.		<b>Municipio de Quebradillas</b>	
	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes.	21,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
50.		<b>Municipio de Rincón</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Cruces.	20,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
51.		<b>Municipio de Río Grande</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
52.		<b>Municipio de Salinas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	56,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$56,000</b>
53.		<b>Municipio de Santa Isabel</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
54.		<b>Municipio de San Juan</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	60,000
	b.	Para la pavimentación y/o repavimentación y/o "bacheo" de las siguientes calles y caminos municipales: Calle Rafael Balzac; Calle Arq. Pedro Bugatti; Calle Juan B. Rodríguez; Calle Coll y Toste; Calle Sergio Cuevas Bustamante; Calle Dalmacia; Calle Soldado Héctor Salamán; Calle Eddie García Sánchez; Calle Cidra; Calle Mayagüez; Calle Guayama; Calle Francia; Calle Irlanda, Esq. Calle Francia; Calle Arecibo;	

	Calle Coll y Toste frente al Centro Judicial; Calle Albania, Puerto Nuevo, entrando por la Ave. Andalucía; Calle Quisqueya; Calle Italia, Esq. San Antonio; Calle La América; Calle Juan Peña Reyes; Ave. Julio Andino; Ave. Simón Madera; Ave. Monte Carlo; Calle Zurana; y Calle Eider.	100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$160,000</b>
55.	<b>Municipio de San Germán</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Duey Bajo, Sector Sucesión Nazario, Carretera PR-2, Km. 167.5.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
56.	<b>Municipio de San Lorenzo</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
57.	<b>Municipio de San Sebastián</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
58.	<b>Municipio de Toa Baja</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
59.	<b>Municipio de Trujillo Alto</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	b. Para obras, mejoras permanentes y pavimentación de calles y aceras en la Urbanización Encantada.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$535,000</b>
60.	<b>Municipio de Utuado</b>	
	a. Para la reparación del camino Movi Vera y Orlado Ralat en el Barrio Viví Abajo.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>




61.	<b>Municipio de Vega Alta</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
62.	<b>Municipio de Vega Baja</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
63.	<b>Municipio de Vieques</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
64.	<b>Municipio de Yabucoa</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
65.	<b>Municipio de Yauco</b>	
	a. Para la restauración de la Casa Monfort para convertirla en residencia para artistas del Proyecto Arte para Unir, Inc.	10,000
	b. Para mejoras a la Plaza Fernando Pacheco y Matos.	10,000
	c. Para obras y mejoras permanentes.	130,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
66.	<b>Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)</b>	
	a. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras	

- permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, equipo de mantenimiento de áreas verdes, iluminaria, compra de generadores eléctricos y/o mantenimiento de éstos, así como otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de San Juan. 400,000
- b. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Moca. 75,000
- c. Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce. 195,000
- d. Para el programa de infraestructura rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, rampas, pavimento o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; construir o mejorar viviendas; construcción o mejoras a facilidades recreativas; y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como la zona urbana; atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes, mujeres y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas dentro de los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce. 20,000
- e. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento,

2

Handwritten signature or initials.



- limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Guayama. 355,000
- f. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Humacao. 180,000
- g. Para obras y mejoras permanentes urbanas y rurales en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Carolina. 400,000
- h. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Arecibo. 14,000
- i. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; para

	materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Camuy.	50,000
j.	Para obras y mejoras permanentes en las calles y caminos de los barrios y sectores en el Municipio de Trujillo Alto.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,189,000</b>
	<b>Gran Total</b>	<b><u>\$22,617,072.18</u></b>

Sección 2.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1 de esta Resolución, sea como resultado de algún veto de línea del Gobernador, o cualquier cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución Conjunta, tendrá que ser distribuido a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los fondos reasignados según las disposiciones de la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta tendrán vigencia de tres (3) años según las disposiciones del Apartado "h" del Artículo 8 de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, contados a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se ordena a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico a transferir al Departamento de Hacienda los fondos provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013, del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 y de los Apartados 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Resolución 96-2013-97-2013 para que el Departamento distribuya los fondos según han sido reasignados mediante esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

J

CM



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA  
Director

14 de febrero de 2019

Hon. Antonio Soto Torres  
Presidente  
Comisión de Hacienda, Presupuesto  
y PROMESA  
Cámara de Representantes  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

El 10 de enero de 2019, nos cursó una misiva en la cual solicitó una certificación actualizada de los fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

- Inciso O, Apartado 7, Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 353 (revisada por la Junta de Supervisión Fiscal) por la cantidad de ciento veintidós millones (122,000,000) de dólares, para el pago del "Pay Out" del Negociado de la Policía de P.R. (Pago de Deudas de Años Anteriores).
- Inciso G, Apartado 17, Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 355 (revisada por la Junta de Supervisión Fiscal) por la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares.
- Inciso J, Apartado 17, Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 355 (revisada por la Junta de Supervisión Fiscal) por la cantidad de ciento diez millones setecientos noventa y seis mil (110,796,000) dólares, para mejoras permanentes para el Gobierno de P.R.

En cumplimiento a dicha petición, en primer lugar, nos corresponde indicar que la Sección 3 de ambas Resoluciones Conjuntas, dispone lo siguiente:

*Sección 3.- El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá autorizar el desembolso de hasta un noventa y cinco por ciento (95%) de cada asignación dispuesta en esta Resolución Conjunta durante los primeros tres trimestres de este año fiscal. El Director de la OGP retendrá el restante cinco por ciento (5%) de cada asignación hasta después de culminado el tercer trimestre de este año fiscal. Dicho por ciento que se retiene de cada asignación se desembolsará durante el cuarto trimestre de este año fiscal si los ingresos reales correspondientes a los primeros seis (6) meses de ingresos reales reportados a la Junta de Supervisión y Administración Financiera establecida por PROMESA ("Junta de Supervisión") alcanzan las proyecciones mensuales del Gobierno para ese periodo y sujeto a la aprobación previa del Director de la OGP. Si*




*los ingresos reales correspondientes a los primeros seis (6) meses del año fiscal no alcanzan las proyecciones mensuales del Gobierno para ese periodo, el total del porcentaje retenido de cada asignación que podrá obligarse se reducirá proporcionalmente conforme a la variante presupuestaria negativa entre los ingresos proyectados y los reales.*

Así las cosas, debemos advertir que, la certificación de fondos a continuación refleja el cumplimiento con la retención del 5% de cada asignación, según requerido por la Sección 3, antes citada. Estos fondos son parte de las Asignaciones bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"). En ese contexto, procedemos a certificar lo siguiente:

- En el caso de los fondos asignados en el Inciso O, Apartado 7, Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 353 (revisada por la Junta), destinados para el pago del "Pay Out" del Negociado de la Policía (Pago de Deudas de Años Anteriores), se transfirieron al Negociado de la Policía ciento quince millones novecientos mil (115,900,000) dólares.

De esta cantidad, dos millones (2,000,000) de dólares se encuentran contabilizados en la cuenta 141-0400000-0001-006-2019 que, según el Sistema de Contabilidad del Gobierno PRIFAS, al 14 de febrero de 2019, contaba con un balance de cuatrocientos treinta y dos mil quinientos (432,500) dólares y; ciento trece millones novecientos mil (113,900,000) dólares se encuentran contabilizados en la cuenta 141-0400000-0001-089-2019 que, según PRIFAS, al 14 de febrero de 2019, contaba con un balance de tres millones novecientos mil (3,900,000) dólares.

- 
- En cuanto a los fondos asignados en el Inciso G, Apartado 17, Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 355 (revisada por la Junta), destinados para el pago del seguro social de la Policía de P.R., es preciso indicar que, en la cuenta 111-0170000-1252-098-2019 se encuentran contabilizados trece millones trescientos mil (13,300,000) dólares. Sobre el particular, debemos señalar que la Sección 8 de la RCC 355, establece varias condiciones para que estos fondos puedan ser transferidos al Departamento de Seguridad Pública ("DSP").


Específicamente, dicha Sección dispone que estos fondos permanecerán bajo la custodia de la OGP hasta que aquellos oficiales de la Policía menores de 40 años ingresen al Seguro Social conforme a lo establecido en el Plan Fiscal certificado por la Junta. Cuando el Director de la OGP determine que se han cumplido estas condiciones, la OGP transferirá la Reserva de Seguro Social al DSP para que sea utilizada según lo propuesto. Así las cosas, es nuestra responsabilidad indicar que, al momento de emitir esta certificación, las condiciones dispuestas en la Sección 8 de la referida Resolución Conjunta no se han cumplido, por lo tanto, estos fondos aún se encuentran bajo la custodia de la OGP.

- Con relación a los fondos asignados en el Inciso J, Apartado 17, Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 355 (revisada por la Junta), destinados para mejoras permanentes para el Gobierno de Puerto Rico, debemos indicar que, en la cuenta 111-0170000-1248-008-2019 se encuentran contabilizados ciento cinco millones doscientos

cincuenta y seis mil (105,256,000) dólares. Según el Sistema PRIFAS, al 14 de febrero de 2019, el balance de esta cuenta era de setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y tres (73,487,583) dólares.

Esperamos que la información vertida le resulte de utilidad en el sano descargo de sus deberes ministeriales y, muy respetuosamente, solicitamos que se dé por cumplida la presente petición.

Cordialmente,



Jorge E. Aponte Hernández  
Director Interino



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Autoridad para el Financiamiento de la  
Infraestructura de Puerto Rico

**AFI**

PO Box 41207  
San Juan, PR 00940-1207  
Teléfono (787) 763-5757

## CERTIFICACION

Certificamos para las Resoluciones 96-2013 y 97-2013 los balances asignados, los gastos incurridos y el balance disponible conforme a los registros del Departamento de Finanzas de la AFI y conciliados con el Departamento de Hacienda, según se presentan en el Anejo 1 que se acompaña.

Dada en San Juan, Puerto Rico al 21 de marzo de 2019.

Sylvia Lopez  
Principal Oficial Financiero

Anejo

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura  
 Certificación de Balances Asignados y Disponibles  
 RC-96-2013 Y RC-97-2013  
 21 de marzo de 2019

Resolución:	Cantidad	Gastado	Balance	Comentarios:
Resolución Conjunta 96-2013, Apartado 10	\$ 39,601,600.00	\$ 14,542,246.24	\$ 25,059,353.76	Los fondos bajo esta Resolución fueron congelados (CC 1300-40-16).
Resolución Conjunta 97-2013, Sección 1, Apartado 1- Mejoras Permanentes- Municipios	\$ 8,240,561.59	\$ 6,013,313.00	\$ 2,227,248.59	Fondos obligados para satisfacer los compromisos contraídos. Aunque la Resolución está activa, hemos sido informados que los fondos no están disponibles.
Resolución Conjunta 97-2013, Sección 2, Apartado 3	\$ 340,000.00	\$ -	\$ 340,000.00	Fondos reasignados para construcción del Complejo Deportivo de Canchas de Tenis en el Municipio de Humacao (RC2-2015). Fondos no han sido utilizados.

Certifico que los balances incluidos en este Anejo son correctos, según los registros del Departamento de Hacienda, al día de hoy 21 de marzo de 2019.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

29 de enero de 2019

Hon. Antonio Soto Torres  
Presidente  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA"  
El Capitolio  
Apartado 9022228  
San Juan, PR. 00902-2228

Estimado Señor Soto Torres:

En comunicación via email, dirigida al Área de Enlace Municipal, solicita que se le certifiquen el fondo asignado a la Resoluciones Conjuntas 97 del 27 de noviembre del 2013 para varios Municipios Relacionado a su solicitud, le indicamos lo siguiente:

- **Aguada- 301-2080002-081-2014.** Para Diseño y Construcción de la puerta del Descubrimiento por \$1,230,000.00 quedó con un balance \$754,881.93, tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que los fondos sobrantes ya no están disponibles.-
- **Aguas Buenas- 301-2080004-081-2014** Remodelación del Centro de Medicina de la Ciudad por \$142,000.00 con balance en cero (0)
- **Aibonito- 301-2080005-081-2014** Mejoras al Parque Torito Melendez por \$380,000.00 con balance cero (0)
- **Añasco- 301-2080006-081-2014** Construcción del nuevo Boulevard del Barrio por \$1,233,000.00 quedo con un balance de \$432,160.47 tenía vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo que los fondos sobrantes ya no están disponibles.
- **Barceloneta -301-2080009-081-2014** Construcción del nuevo Paseo Tablado La Boca del Río y mejoras a la pista atlética existente en el Complejo Deportivo Villa Georgetti por \$540,000.00 con balance en cero (0).
- **Cabo Rojo 301-2080012-081-2014** Construcción del Sistema de bombeo sanitario y mejoras al muelle de FURA por \$200,000.00 con vigencia hasta 30 de junio de 2017. Por lo cual los fondos no están disponible.
- **Cayey-301-2080018-081-2014** Construcción de la nueva Rotonda en la entrada de la ciudad por \$2,290,000.00 quedo un balance de 957,159.63, tenía vigencia hasta 30 de junio de 2018 por lo que los fondos no están disponibles.
- **Ciales-301-2080020-779-2014** Desarrollo de áreas comerciales en el Casco Urbano por \$800,000.00 quedo un balance de \$71,985.20 tenía vigencia hasta el 30 de junio de 2018 por los que los fondos ya no están disponibles.







# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

- Coamo-301-2080022-081-2014 Desarrollo y construcción de Viviendas urbana y para desarrollo comercial. Por \$2,500,000.00 quedo un balance de \$364,388.65 tenía vigencia hasta 30 de junio de 2017, por lo que los fondos sobrantes ya no están disponibles.
- Comerio-301-2080023-081-2014 Construcción de veredas, accesos, gazebos plataforma de observación, iluminación y pasamanos del Proyecto de la represa y mejoras a la pista atlética en el sector Bordonos Barrio Rio Hondo por \$290,000.00 tenía un balance de \$227,200.00 tenía vigencia hasta 30 de junio de 2017. por lo que los fondos sobrantes ya no están disponibles.
- Corozal-301-2080024-081-2014 para Construcción de la nueva Sala de Emergencia por \$1,230,000.00 quedo un balance de \$553,706.93. Tenía vigencia hasta 30 de junio de 2017, por lo que lo fondos sobrantes ya no están disponibles.
- Culebra-301-2080025-081-2014 Construcción de Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Cuartel de la Policía y Manejo de Emergencia por \$1,000,000.00 los cuales \$950,000.00 fueron transferido quedando \$50,000.00 con un balance de \$14,062.61 tenía vigencia hasta el 27 de agosto del 2016, por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Dorado-301-2080026-081-2014 Construcción de la nueva Rotonda de la Carretera PR 165. Por \$2,000,000.00 tenía vigencia hasta 30 de junio de 2017 por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Guayama-301-2080030-081-2014 para Construcción del nuevo parque de Futbol por \$1,300,000.00 con un balance de \$46,269.01 tenía vigencia hasta 30 de junio de 2017, por los que lo fondos ya no están disponibles.
- Guayanilla-301-2080031-081-2014 construcción de Puente sobre el Rio Guayanilla en el Bo. Playa Carr 3336 por \$1,000,000.00 los cuales \$998,211.25 fueron transferido quedando \$1,788.75 con balance en cero (0) y 301-2080031-779-2014 para construcción y desarrollo del centro Marítimo por \$400,000.00 quedo un balance de \$43,481.27 tenía vigencia hasta 30 de junio de 2017 por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Hatillo-301-2080034-081-2014 para Remodelación de la Plaza del Mercado por \$1,865,000.00 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017 por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Hormiguero-301-2080035-081-2014 Construcción de Establos de caballo en la antigua Central Eureka por \$290,000.00 con vigencia hasta 30 de junio de 2018 por lo que los fondos ya no están disponibles.





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

- Humacao-301-2080036-081-2014 para Construcción del Natatorio Humacao por \$3,000,000.00 con vigencia hasta 30 de junio de 2017 por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Isabela-301-2080037-081-2014 para el desarrollo del Túnel Guajataca por \$1,000,000.00 con vigencia hasta 30 de junio de 2019.
- Jayuya-301-2080038-081-2014 mejoras al Centro de Diagnóstico y tratamiento por 1,000,000.00 con un balance de \$309,567.84 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Juana Diaz -301-2080039-081-2014 para el Estadio de Baseball Rio Cana Abaja por \$1,500,000.00 con un balance de \$26.07 con vigencia hasta 30 de junio de 2018, por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Las Marías-301-2080043-081-2014 para el Cementerio Ecológico por \$300,000.00 con vigencia hasta 31 diciembre de 2016, por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Luquillo-301-2080046-081-2014 para mejoras a kioscos existente y construcción de un nuevo paseo peatonal por \$1,500,000.00 con un balance de \$1,287,336.72 con vigencia hasta el 30 de junio de 2019.
- Maunabo-301-2080049-081-2014 para construcción del Puente localizado en el sector Garcia, Barrio Talante por \$400,000.00 con un balance de cero (0)
- Narainito-301-2080054-081-2014 Centro de Bellas Arte por \$300,000.00 con balance en cero (0).
- Orocovis-301-2080055-081-2014 Desarrollo del Área Toro Negro por \$200,000.00 con balance en cero (0)
- Penuelas-301-2080057-081-2014 Obras y mejoras permanentes por \$750,000.00 con un balance de \$14,500.02 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo cual los fondos ya no están disponibles.
- Quebradilla -301-2080059-081-2014 Construcción de la Segunda Fase del Hotel Municipal por \$1,365,000.00 con un balance de \$1,053,087.00 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo que los fondos ya no están disponibles.
- Rincón 301-2080060-081-2014 Construcción de la nueva Marina y Paseo por \$300,000.00 con un balance de \$267,000.00 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo cual los fondos ya no están disponible.





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

- **Rio Grande** - 301-2080061-081-2014 Reconstrucción del Centro comunal de la Urb. Rio Grande States por \$290,000.00 con un balance de \$45,831.78 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017. Por lo cual los fondos ya no están disponible.
- **Sabana Grande** -301-2080062-081-2014 Construcción del nuevo Colliseo Municipal por \$1,400,000.00 con balance cero (0).
- **San German**- 301-2080064-081-2014 para obra pública y otras mejoras del Centro Convenciones por \$290,000.00 con un balance de \$124,935.57 con vigencia hasta el 30 de junio de 2019.
- **San Lorenzo**-301-2080066-081-2014 Construcción de Viviendas por \$1,000,000.00 con un balance de \$151,705.25 y 301-208066-779-2014 adquisición, construcción y obras y mejoras permanentes para la Casa de la Juventud en la Calle Luis Munoz Rivera por \$800,000.00 con un balance de \$402,600.00 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo cual los fondos ya no están disponibles.
- **San Sebastián**-301-2080067-081-2014 Construcción del Museo del Artesano Puertorriqueño por \$200,000.00 con balance en cero (0).
- **Toa Alta**-301-2080069-780-2014 Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias por \$2,000,000.00 con un balance de \$1,917,920.00 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo cual los fondos ya no están disponibles.
- **Trujillo Alto** -301-2080071-081-2014 Obras publicas y mejoras permanentes por \$200,000.00 con un balance de \$43,635.55 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo cual los fondos ya no están disponibles.
- **Utuado**-301-2080072-781-2014 Construcción del nuevo Parque pasivo y acuático por \$400,000.00 con vigencia hasta el 30 de junio de 2019.
- **Vega Baja** -301-2080074-081-2014 Construcción del nuevo Parador en el Área la Playa por \$2,000,000.00 con un balance de \$1,944,617.60 con vigencia hasta 30 de junio de 2017 por lo cual los fondos ya no están disponibles.
- **Vieques**-301-2080075-081-2014 Para obras y mejoras permanentes por \$850,000.00 con un balance de \$176,185.38 con vigencia hasta 30 de junio de 2017, por lo cual los fondos ya no están disponibles.
- **Villalba**-301-2080076-081-2014 Obras publicas y mejoras permanentes por \$200,000.00 con un balance de \$61,687.56 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017, por lo cual los fondos ya no están disponibles.





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

- **Yabucoa-301-2080077-081-2014 Construcción del nuevo Parque Emblemático y Cultural de Recreación Pasiva por \$1,000,000.00 con un balance de \$43,477.09 con vigencia hasta el 30 de junio de 2017. Por lo cual los fondos ya no están disponibles.**

Esta certificación es a nivel presupuestario, la misma no garantiza que el balance esté disponible en efectivo para ser desembolsado. De no desembolsar los fondos asignados en o antes de las fechas mencionadas, los mismos dejarán de estar disponibles para su propósito original.

Refiérase a Resolución Conjunta del presupuesto General 2018-2019 aprobado por la junta indica en la sección 7- Cualquier facultad de OGP, la Autoridad de asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) según emendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" (la ley 230), para autorizar la reprogramación o la extensión del termino de asignaciones de años fiscales previos queda por la presente suspendida. No obstante esta sección, las asignaciones aprobadas en el presupuesto certificado por la junta de Supervisión podrá ser modificadas o reprogramadas con la aprobación de la junta de Supervisión.

La Ley 230 de 23 de Julio de 1974, según enmendada, dispone en el Artículo 8, Inciso (h), que las asignaciones y los fondos sin año económico determinado, que hayan permanecido en los libros sin movimiento de desembolso u obligación por tres años, se consideran para los efectos de esta ley como que han cumplido sus propósitos y se aplicarán a los mismos las disposiciones sobre cierre de saldos obligados y no obligados del inciso (g) de este artículo, excepto las asignaciones y los fondos sin año económico determinado asignados para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido contabilizadas y llevadas a los libros. Estos tendrán un término de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de la asignación para ser desembolsados y cumplir con los propósitos para los cuales fueron asignados. Transcurrido el término de tres (3) años, los saldos obligados y no obligados de los fondos de mejoras permanentes se cerrarán e ingresarán al Fondo 301. Para cualquier información adicional, puede comunicarse al teléfono (787)-721-3334 o (787) 724-2568.

Cordialmente,

Angela Soto Toro  
Oficial Ejecutivo III  
Negociado de Intervenciones



**(R. C. del S. 390)**  
**(Conferencia)**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con dieciocho centavos (\$22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 y del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,643,301.18) y de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares (\$8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con dieciocho centavos (\$22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 y del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,643,301.18) y de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares (\$8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)**
  - a. Para transferir al Municipio de San Juan para llevar a cabo obras y mejoras permanentes. 50,000
  - b. Para obras de mejoras de vivienda. 25,000
  - c. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de

	proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de San Juan.	150,000
d.	Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Bayamón.	150,000
e.	Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; mejoras a viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción.	14,000
f.	Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce.	260,000
g.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de Guayama.	319,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$968,000</b>

2.	<b>Autoridad de Edificios Públicos</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el estacionamiento del Centro Gubernamental en el Municipio de Caguas.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
3.	<b>Departamento de Educación</b>	
a.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para mejoras para el Anexo Jardines de Caguas de la Escuela Juan J. Osuna en el Municipio de Caguas.	5,000
b.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para la compra e instalación del sistema de aire acondicionados de la Escuela Matías González García en el Municipio de Gurabo.	10,000
c.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para mejoras para el Anexo Jardines de Caguas de la Escuela Juan J. Osuna en el Municipio de Caguas.	50,000
d.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes y compra de pintura para las escuelas de la Región de Arecibo.	45,000
e.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras en la Escuela Jardines de Caguas.	5,000
f.	Para ser utilizados por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras en las escuelas de la región de Guayama.	55,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$170,000</b>
4.	<b>Municipio de Adjuntas</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>

5.	<b>Municipio de Aguada</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$300,000</b>
6.	<b>Municipio de Aguas Buenas</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
7.	<b>Municipio de Aibonito</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
8.	<b>Municipio de Añasco</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Playa y el Barrio Corcovada.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
9.	<b>Municipio de Arecibo</b>	
	a. Para mejoras a las viviendas de cincuenta (50) familias del Sector Riachuelo del Barrio Sabana Hoyos.	50,000
	b. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
	c. Para la compra de asfalto.	45,000
	d. Para obras y mejoras permanentes.	355,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
10.	<b>Municipio de Barceloneta</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para compra de asfalto.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
11.	<b>Municipio de Bayamón</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	245,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$245,000</b>
12.	<b>Municipio de Caguas</b>	
	a. Para obras permanentes en la Escuela Juan J. Osuna.	5,000



	b.	Para mejoras a las facilidades recreativas utilizadas por la Asociación de Central de Balompié en Villas del Rey I.	15,000
	c.	Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	30,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
13.		<b>Municipio de Camuy</b>	
	a.	Para asfaltar la carretera del Sector Rincón del Barrio Puertos.	40,000
	b.	Para pavimentación de carretera en el Barrio Yeguada.	50,000
	c.	Para la adquisición e instalación de engomado de la Pista Atlética del Complejo Deportivo William Rosales Pérez.	225,000
	d.	Para la adquisición e instalación del engomado en la Pista Atlética del Barrio Quebrada.	225,000
	e.	Para la demolición de residencias existentes y construcción de estacionamiento para la Escuela Ralph W. Emerson.	100,000
	f.	Para la construcción de cunetones en el Barrio Cibao.	50,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$690,000</b>
14.		<b>Municipio de Canóvanas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	242,072.18
		<b>Subtotal</b>	<b>\$242,072.18</b>
15.		<b>Municipio de Carolina</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
16.		<b>Municipio de Cataño</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	265,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$265,000</b>
17.		<b>Municipio de Ceiba</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>

18.	<b>Municipio de Ciales</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
	b. Para la compra de asfalto.	45,000
	c. Para obras y mejoras permanentes.	205,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$300,000</b>
19.	<b>Municipio de Cidra</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
20.	<b>Municipio de Comerío</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	250,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$250,000</b>
21.	<b>Municipio de Culebra</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
22.	<b>Municipio de Dorado</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
23.	<b>Municipio de Fajardo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	60,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$60,000</b>
24.	<b>Municipio de Florida</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	950,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
25.	<b>Municipio de Guaynabo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	195,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$195,000</b>

26.	<b>Municipio de Guánica</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	460,000
b.	Para la compra e instalación de asfalto en las carreteras y caminos municipales.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
27.	<b>Municipio de Gurabo</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	935,000
b.	Para transferir a la Asociación Recreativa Villa Marina para obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas.	10,000
c.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana.	45,000
d.	Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras en el municipio.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
28.	<b>Municipio de Hatillo</b>	
a.	Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
b.	Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
29.	<b>Municipio de Hormigueros</b>	
a.	Para repavimentación en la Urbanización La Monserrate.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>

30.	<b>Municipio de Humacao</b>	
a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
31.	<b>Municipio de Isabela</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Llanadas.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
32.	<b>Municipio de Juana Díaz</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$30,000</b>
33.	<b>Municipio de Juncos</b>	
a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
34.	<b>Municipio de Lares</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
35.	<b>Municipio de Las Marías</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
36.	<b>Municipio de Las Piedras</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	940,000
b.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y otras mejoras	

	permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana.	45,000
c.	Para transferir a la Comunidad Asomante I, Inc. (Registro Núm. 21211), para ser utilizado en la construcción de un tanque de agua.	10,000
d.	Para transferir a la Comunidad Especial de Quebrada Grande Incorporated (Registro Núm. 338969), para mejoras al Centro Comunal de dicha comunidad.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
37.	<b>Municipio de Loíza</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
38.	<b>Municipio de Luquillo</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
39.	<b>Municipio de Manatí</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	405,000
b.	Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	50,000
c.	Para la compra de asfalto.	45,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
40.	<b>Municipio de Maricao</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	210,000
b.	Para la compra e instalación de asfalto en las carreteras y caminos municipales.	40,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$250,000</b>
41.	<b>Municipio de Maunabo</b>	
a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	12,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$12,500</b>
42.	<b>Municipio de Moca</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

43.	<b>Municipio de Morovis</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
44.	<b>Municipio de Naguabo</b>	
	a. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana.	45,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	945,000
	c. Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras en dicho municipio.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
45.	<b>Municipio de Naranjito</b>	
	a. Para obras y mejoras a las facilidades recreativas del Barrio Guadiana.	20,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	480,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
46.	<b>Municipio de Orocovis</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
47.	<b>Municipio de Patillas</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	12,500

	b.	Para la compra de equipo de Respuesta Rápida.	200,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$212,500</b>
48.		<b>Municipio de Ponce</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
49.		<b>Municipio de Quebradillas</b>	
	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes.	21,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
50.		<b>Municipio de Rincón</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Cruces.	20,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
51.		<b>Municipio de Río Grande</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
52.		<b>Municipio de Salinas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	56,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$56,000</b>
53.		<b>Municipio de Santa Isabel</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
54.		<b>Municipio de San Juan</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	60,000
	b.	Para la pavimentación y/o repavimentación y/o "bacheo" de las siguientes calles y caminos municipales: Calle Rafael Balzac; Calle Arq. Pedro Bugatti; Calle Juan B. Rodríguez; Calle Coll y Toste; Calle Sergio Cuevas Bustamante; Calle Dalmacia; Calle Soldado Héctor Salamán; Calle Eddie García Sánchez; Calle Cidra; Calle Mayagüez; Calle Guayama; Calle Francia; Calle Irlanda, Esq. Calle Francia; Calle Arecibo;	

	Calle Coll y Toste frente al Centro Judicial; Calle Albania, Puerto Nuevo, entrando por la Ave. Andalucía; Calle Quisqueya; Calle Italia, Esq. San Antonio; Calle La América; Calle Juan Peña Reyes; Ave. Julio Andino; Ave. Simón Madera; Ave. Monte Carlo; Calle Zurana; y Calle Eider.	100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$160,000</b>
55.	<b>Municipio de San Germán</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Duey Bajo, Sector Sucesión Nazario, Carretera PR-2, Km. 167.5.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
56.	<b>Municipio de San Lorenzo</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
57.	<b>Municipio de San Sebastián</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
58.	<b>Municipio de Toa Baja</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,000,000</b>
59.	<b>Municipio de Trujillo Alto</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	b. Para obras, mejoras permanentes y pavimentación de calles y aceras en la Urbanización Encantada.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$535,000</b>
60.	<b>Municipio de Utuado</b>	
	a. Para la reparación del camino Movi Vera y Orlando Ralat en el Barrio Viví Abajo.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>



61.	<b>Municipio de Vega Alta</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
62.	<b>Municipio de Vega Baja</b>	
	a. Para obras y mejoras en las carreteras y caminos vecinales.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	21,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>
63.	<b>Municipio de Vieques</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
64.	<b>Municipio de Yabucoa</b>	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de carreteras en dicho municipio.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
65.	<b>Municipio de Yauco</b>	
	a. Para la restauración de la Casa Monfort para convertirla en residencia para artistas del Proyecto Arte para Unir, Inc.	10,000
	b. Para mejoras a la Plaza Fernando Pacheco y Matos.	10,000
	c. Para obras y mejoras permanentes.	130,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
66.	<b>Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)</b>	
	a. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras	

- permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, equipo de mantenimiento de áreas verdes, iluminaria, compra de generadores eléctricos y/o mantenimiento de éstos, así como otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de San Juan. 400,000
- b. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Moca. 75,000
- c. Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce. 195,000
- d. Para el programa de infraestructura rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, rampas, pavimento o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; construir o mejorar viviendas; construcción o mejoras a facilidades recreativas; y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como la zona urbana; atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes, mujeres y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas dentro de los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce. 20,000
- e. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento,

- limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Guayama. 355,000
- f. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Humacao. 180,000
- g. Para obras y mejoras permanentes urbanas y rurales en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Carolina. 400,000
- h. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Arecibo. 14,000
- i. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; para

	materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Camuy.	50,000
j.	Para obras y mejoras permanentes en las calles y caminos de los barrios y sectores en el Municipio de Trujillo Alto.	500,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,189,000</b>
	<b>Gran Total</b>	<b><u>\$22,617,072.18</u></b>

Sección 2.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, sea como resultado de algún veto de línea del Gobernador, o cualquier cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución Conjunta, tendrá que ser distribuido a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los fondos reasignados según las disposiciones de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta tendrán vigencia de tres (3) años según las disposiciones del Apartado "h" del Artículo 8 de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, contados a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se ordena a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico a transferir al Departamento de Hacienda los fondos provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013, del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 y de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Resolución 97-2013 para que el Departamento distribuya los fondos según han sido reasignados mediante esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.